



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariaño Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 25 de noviembre del 2005
No. 104

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA Y DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR LOS SECRETARIOS DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION, Y DE TRANSPORTE, Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1818-A1, 4181, 1796-A1, 1778-A1, 1775-A1, 4189, 4046, 4049, 1534-B1, 4047, 4048, 4045, 4041, 1722-A1, 4057, 1769-A1, 1535-B1, 4042, 1714-A1, 4294, 4288, 4181, 4193, 1808-A1, 1592-B1, 4205, 4200, 1590-B1, 4207, 1781-A1, 1588-B1, 1589-B1, 4311, 1820-A1, 4344, 4347, 4319 y 1811-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4314, 4224, 4226, 4215, 4214, 4213, 4295, 4289, 4290, 4305, 4304, 1821-A1, 1814-B1, 1584-B1, 1585-B1, 1568-B1, 4144, 4129 y 1817-B1.

“2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA Y DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR LOS SECRETARIOS DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION, LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA Y DE TRANSPORTE, LIC. FERNANDO MALDONADO HERNANDEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “EL ESTADO” Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALFREDO DURAN REVELES, EL PRIMER SINDICO MUNICIPAL, C.P. PEDRO CASTAÑON GARCIA, ASISTIDOS POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. BERNARDO OSCAR BASILIO SANCHEZ Y EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. JOSE MARIA JURADO COBOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “EL MUNICIPIO”; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Plan de Desarrollo del Estado de México, 1999-2005, establece como visión del Gobierno del Estado de México, ser un Gobierno democrático y con sentido humano, que garantice el estado de derecho, la integridad y el patrimonio de las personas, la paz social y la justicia, a través de un desarrollo integral que con finanzas públicas sanas, aliente el crecimiento armónico urbano y rural de las regiones, brinde servicio público de calidad para una vida digna y fortalezca la identidad y la participación ciudadana.

Asimismo, en el eje rector de la Modernización Integral de la Administración Pública, establece como prospectiva, la orientación del modelo de gestión pública, a resolver los problemas fundamentales de la población mediante el otorgamiento de servicios públicos de calidad, ágiles y oportunos, así como facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones y la realización de trámites ante las instancias gubernamentales.

Por su parte el eje rector relativo al Financiamiento para el Desarrollo, establece como prospectiva que los Gobiernos Municipales administrerán de forma eficaz sus recursos y la participación activa en proyectos regionales y estatales, bajo nuevos mecanismos de coordinación y cooperación. También establece como estrategia, impulsar convenios de coordinación y colaboración con los Municipios, en la ejecución de programas y proyectos de desarrollo municipal, con la finalidad de fortalecer las regiones.

Que en base a lo anterior, acuerdan suscribir el presente convenio de coordinación, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

DE "EL ESTADO"

- I. Que en términos de lo previsto por los artículos 40, 43 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 78, 112, 122, 126, 138 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, integrado en su división territorial y organización política y administrativa por los municipios que lo componen, con quienes tiene la facultad de convenir en el ámbito de sus respectivas atribuciones.
- II. Que la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado y de prestar el apoyo administrativo que requieran las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo establecido en los artículos 15, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones II y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 17 y 218 fracciones III y X del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 2, 6, 7 fracciones I, XVII, XX y XLI y 14 fracción LVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración.
- III. Que la Secretaría de Transporte, es la encargada de la planeación, coordinación, ejecución y supervisión de las políticas y programas para el desarrollo integral del servicio público de transporte de jurisdicción estatal, en términos de lo establecido en los artículos 15, 19 fracción XV y 33 fracciones XII, XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 7.25, 7.47 fracción II, incisos b) y f) del Código Administrativo del Estado de México y 6 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte.
- IV. Que señalan como domicilio para el ámbito de sus respectivas competencias, la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración el ubicado en Lerdo Poniente 300, puerta 352, Colonia Centro, Toluca, México, C.P. 50000 y la Secretaría de Transporte el ubicado en Avenida Gustavo Baz Prada, No. 2160, Esq. Mario Colín, Primer Piso, Edificio Ericsson, Col. La Loma, C.P. 54060 Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

DE "EL MUNICIPIO"

- I. Ser una persona jurídica colectiva de derecho público de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 122 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- II. "EL MUNICIPIO", en términos de lo que establece el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, administra libremente su Hacienda, la cual se conforma de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan.
- III. Que en Sesión de Instalación del Ayuntamiento de fecha 18 de agosto del 2003, se autorizó al Presidente Municipal Constitucional, Alfredo Duran Reveles, para contratar y concertar en su representación, aunado a las atribuciones previstas en los artículos 128 fracciones II, IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción VII, 48 fracciones II, IV y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 17 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- IV. Que el Secretario del Ayuntamiento, en términos de lo que establece el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene la atribución de validar con su firma, los documentos oficiales emanados del Cabildo y de cualquiera de sus integrantes.
- V. Que el Primer Síndico Municipal, en términos de lo que establece el artículo 53 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, es su representante legal.
- VI. Que el Tesorero Municipal, es el encargado de la recaudación de los ingresos municipales y responsable de las erogaciones que haga el Ayuntamiento, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 93 y 95 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- VII. Que tiene su domicilio en Avenida Primero de Mayo, número 100, Colonia Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

DE LAS PARTES

- I. Que los Mexiquenses, sin distinción de residencia, ocupación o posición económica, tienen derecho a recibir servicios de calidad.
- II. Que es voluntad de los Gobiernos Municipal y Estatal, emprender un amplio y concentrado programa de servicio, procurando nuevas formas y técnicas de acercar los servicios a la comunidad que favorezcan su eficiencia y eficacia, a partir de una coordinación intergubernamental.
- III. Que existe disposición de las autoridades municipales para aportar de manera conjunta los recursos humanos y materiales, así como convenir políticas que permitan superar los frenos que los límites territoriales les imponen en la prestación de servicios sin menoscabo de su autonomía municipal.
- IV. Que "EL MUNICIPIO" a través de su Presidente Municipal y "EL ESTADO" a través del Gobernador Constitucional, por conducto de la Secretarías de Finanzas, Planeación y Administración y de Transporte, han acordado la suscripción del presente documento, en los términos que se consignan en el mismo.
- V. Que han decidido suscribir el presente convenio, a fin de llevar a cabo coordinadamente las acciones en beneficio de la población, con respecto a los aspectos hacendarios y de prestación de servicios que en el clausulado del presente se precisan.

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es la asunción por parte de "EL MUNICIPIO", de las funciones relacionadas con la prestación de servicios públicos en materia de autotransporte y recaudación en su caso, de los derechos correspondientes, que "EL ESTADO" le otorga en los términos y condiciones de este instrumento.

SEGUNDA.- Los servicios públicos que se convienen sean prestados por "EL MUNICIPIO" y su correspondiente recaudación, son los siguientes:

- I. La emisión y expedición de licencias y permisos para conducir vehículos automotores y duplicados respecto de:
 - A) Automovilista, con vigencia de uno a cuatro años.
 - B) Motociclista, con vigencia de uno a cuatro años.
 - C) Chofer para servicio particular, con vigencia de uno a cuatro años.
 - D) Permiso provisional de práctica "A", con vigencia de un año.
 - E) Permiso provisional de práctica "B", con vigencia de uno a dos años.
- II. De control vehicular:
 - A) Transporte particular y comercial:
 1. Por la expedición inicial o reposición de placas, tarjeta de circulación y calcomanía:
 - a) Para vehículos de uso particular.
 - b) Para vehículos destinados para carga mercantil.
 - c) Para remolques en sus distintas capacidades.
 - d) Para motocicleta en sus distintas cilindradas.
 2. Por refrendo anual:
 - a) Para vehículos de uso particular.
 - b) Para vehículos destinados para carga mercantil.
 - c) Para remolques en sus distintas capacidades.
 - d) Para motocicleta en sus distintas cilindradas.
 3. Por el duplicado o reposición de la tarjeta de circulación.
 4. Por cambio de propietario o reposición de calcomanía.
 5. Por la expedición de Permiso para Circular Sin Placas y Tarjeta de Circulación, en los casos en que el vehículo sea dado de baja del Registro Estatal de Vehículos y demás que correspondan.
 6. Por la expedición de Permiso para Transportar Carga en Vehículo Particular.
 7. Por el trámite de baja de vehículos:

- a) Particular.
 - b) Vehículos de carga mercantil.
 - c) Particular emplacado en otra Entidad Federativa.
 - d) Remolque.
 - e) Remolque emplacado en otra Entidad Federativa.
 - f) Motocicleta y motoneta.
 - g) Motocicleta y motoneta emplacada en otra Entidad Federativa.
- III. Otros servicios relativos al transporte particular y comercial:
- A) Por la práctica anual de revista a vehículos particulares de carga.
 - B) Por la reposición del tarjetón de revista anual
 - C) Por los servicios de certificación de extravío, mutilación o deterioro de documentos que amparan la circulación del vehículo.

La prestación de los servicios a que se refiere este convenio y su correspondiente recaudación, se establecerán en el ANEXO NUMERO UNO para el apartado I y, en el ANEXO NUMERO DOS para los apartados II y III de esta cláusula.

TERCERA.- "EL ESTADO" se obliga a no expedir ni emitir licencias y/o permisos a que se refiere la cláusula segunda apartado I de este instrumento, dentro del territorio Municipal de Cuautitlan Izcalli; así mismo "EL MUNICIPIO" se obliga a no expedir ni emitir licencias y/o permisos fuera de su territorio.

CUARTA.- "EL ESTADO" ejercerá sus atribuciones legales para expedir las normas administrativas y técnicas relativas a la prestación y a la operación de estos servicios. Igualmente tendrá atribuciones de inspección y supervisión, a través del Organismo de Control Interno de la Secretaría de Transporte, en coordinación con "EL MUNICIPIO"

QUINTA.- "EL ESTADO" podrá en cualquier tiempo ejercer las atribuciones a que se refiere este convenio, por incumplimiento a las normas administrativas y técnicas referidas en la cláusula anterior, aún cuando hayan sido conferidas expresamente a "EL MUNICIPIO", pudiendo hacerlo en forma separada o conjunta con éste último, respecto de los apartados II y III de la cláusula segunda de este convenio.

SEXTA.- "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", podrán en forma coordinada, llevar a cabo conjuntamente el ejercicio de la función operativa en la prestación del servicio señalado en la cláusula segunda apartados II y III, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables y en el caso de la prestación del servicio enunciado en el apartado I de la misma cláusula previa solicitud de cualquiera de las partes.

SEPTIMA.- "EL MUNICIPIO", se obliga a que en la operación de los servicios públicos convenidos, se ajusten a lo dispuesto en los artículos 1.6 del Código Administrativo del Estado de México y 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

OCTAVA.- "EL MUNICIPIO" ejercerá plena, legal y jurídicamente las funciones operativas y administrativas de los servicios públicos a que se refiere la cláusula segunda del presente instrumento, con cargo a sus recursos presupuestales, destinando al efecto los bienes muebles e inmuebles y demás recursos que sean necesarios.

NOVENA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a sujetar la prestación de los servicios públicos, al previo pago de los derechos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

DECIMA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a utilizar exclusivamente los archivos ejecutables, hardware y demás consumibles que "EL ESTADO" determine, para garantizar la uniformidad, seguridad y calidad de los documentos emitidos, así como su aplicación en todo el territorio de la Entidad, como se desglosa en el ANEXO NUMERO TRES.

Igualmente, "EL MUNICIPIO", una vez que concluya el pago de la instalación de la nueva tecnología y todo lo relacionado en el ANEXO NUMERO TRES, pagará a "EL ESTADO" el porcentaje que se desprenda por concepto de uso de transacciones AFIS, uso de transacciones del servidor central y base de datos, consumibles, renta de frame relay y en su caso renta satelital, acordes a la propuesta económica que haya servido de base para la adquisición correspondiente, estableciéndose el costo y época de pago a "EL ESTADO" en el ANEXO NUMERO TRES.

DECIMÁ PRIMERA.- "EL ESTADO" por conducto de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración conviene que "EL MUNICIPIO" perciba por las actividades de colaboración administrativa que realice con motivo de este convenio, en calidad de incentivo fiscal, respecto de los derechos efectivamente recaudados, por los servicios de control vehicular contemplados en los apartados II y III de la cláusula segunda, los porcentajes que se establezcan en el ANEXO NUMERO CUATRO de este instrumento, exclusivamente respecto de aquellos contribuyentes domiciliados y no domiciliados en el territorio de su Municipio. Este ANEXO NUMERO CUATRO precisará los costos directos e indirectos que implique a "EL ESTADO" prestar estos servicios. El porcentaje que resulte de disminuir el referido costo, "EL ESTADO" a través de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, enterará a "EL MUNICIPIO" diariamente, mediante depósito que se efectúe en la cuenta bancaria que al efecto señale "EL MUNICIPIO".

Respecto de los derechos efectivamente recaudados por los servicios de los trámites relativos a permisos para circular sin placas y tarjeta de circulación y permisos para transporte particular de carga, "EL MUNICIPIO" percibirá por las actividades de colaboración administrativa que realice con motivo de este convenio, en calidad de incentivo fiscal, los porcentajes que

se establezcan en el **ANEXO NUMERO CUATRO** de este instrumento, respecto de todos aquellos contribuyentes que realicen su trámite en ese Municipio. Este **ANEXO NUMERO CUATRO** precisará los costos directos e indirectos que implique dotar a "EL MUNICIPIO" de dicha documentación. El porcentaje que se determine en este anexo por concepto de costos para "EL ESTADO", "EL MUNICIPIO" se compromete a pagar a "EL ESTADO" los derechos referidos dentro del plazo de cuatro días hábiles posteriores a partir del último día del mes inmediato anterior, en la inteligencia de que si el último día hábil de los cuatro días, es viernes, el pago se efectuará el día hábil siguiente; mediante depósito en efectivo, cheque o transferencia electrónica en la cuenta número 65501486250 del Banco Santander Serfin S.A. a nombre del Gobierno del Estado de México, y entregar la ficha de depósito correspondiente el mismo día de su depósito a la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración.

Respecto de los derechos efectivamente recaudados, por los servicios de las licencias y permisos para conducir vehículos, "EL MUNICIPIO" percibirá por las actividades de colaboración administrativa que realice con motivo de este convenio, en calidad de incentivo fiscal, los porcentajes que se establezcan en el **ANEXO NUMERO CINCO** de este instrumento, respecto de los contribuyentes domiciliados y no domiciliados en el territorio del Municipio. Este **ANEXO NUMERO CINCO** precisará los costos directos e indirectos que implique dotar a "EL MUNICIPIO" los archivos ejecutables e insumos necesarios para prestar los servicios del sistema que actualmente opera. El porcentaje que se determine en este anexo por concepto de costos para "EL ESTADO", "EL MUNICIPIO" se compromete a pagar a "EL ESTADO" los derechos referidos dentro del plazo de cuatro días hábiles posteriores a partir del último día del mes inmediato anterior, en la inteligencia de que si el último día hábil de los cuatro días, es viernes, el pago se efectuará el día hábil siguiente; mediante depósito en efectivo, cheque o transferencia electrónica en la cuenta número 65501486250 del Banco Santander Serfin S.A. a nombre del Gobierno del Estado de México, y entregar la ficha de depósito correspondiente el mismo día de su depósito a la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración.

De la misma forma, "EL ESTADO" enterará a "EL MUNICIPIO" el ingreso que le corresponda por razón de los servicios a que se refiere la cláusula segunda apartado I de este instrumento, que presten las oficinas estatales respecto de contribuyentes domiciliados en territorio de "EL MUNICIPIO", restando el mismo porcentaje de los costos directos e indirectos que se establezcan en los **ANEXOS NUMEROS CUATRO Y CINCO**; por consiguiente, "EL ESTADO" se compromete a pagar dicho ingreso a "EL MUNICIPIO" dentro del plazo de cuatro días hábiles posteriores a partir del último día del mes inmediato anterior, en la inteligencia de que si el último día hábil de los cuatro días, es viernes, el pago se efectuará el día hábil siguiente; mediante depósito en efectivo. Este párrafo surtirá efectos a partir de la implementación y operación del nuevo sistema de emisión de licencias y permisos para conducir vehículos automotores.

DECIMO SEGUNDA.- Con el objeto de llevar a cabo los servicios a que se refiere la cláusula segunda apartado I "EL ESTADO" a través de la Secretaría de Transporte, proveerá a "EL MUNICIPIO" del hardware, software y consumibles necesarios para la prestación del servicio público que establezca el Gobierno del Estado de México, conforme a la cláusula anterior.

En caso de implementación de nuevas tecnologías por parte de "EL ESTADO" a través de la Secretaría de Transporte, "EL MUNICIPIO" se compromete a cubrir los costos que proporcionalmente le correspondan por la operación del sistema, hardware y consumibles, acordes a la propuesta económica que haya servido de base para la adquisición correspondiente, estableciéndose el costo y época de pago a "EL ESTADO".

La merma por error del sistema será absorbida por el proveedor contratado y la merma por error del operador será absorbida por "EL MUNICIPIO".

DECIMO TERCERA.- "EL ESTADO" podrá ejercer sus facultades de revisión en cualquier momento respecto de los servicios a que se refiere el presente instrumento, para lo cual podrá solicitar los datos, informes y documentos a "EL MUNICIPIO", quien se obliga a proporcionarlos de acuerdo a las normas administrativas correspondientes.

DECIMO CUARTA.- "EL MUNICIPIO" asume la responsabilidad presente y futura en los siguientes casos:

- a) El extravío, cancelación o mal uso que se tenga de la documentación oficial, de los archivos ejecutables, hardware y consumibles que le sean asignados.
- b) La guarda y custodia de toda la documentación relacionada con los trámites administrativos que "EL ESTADO" le entregue para el buen funcionamiento y administración de los servicios relacionados con el presente instrumento, comprometiéndose "EL MUNICIPIO" a tener comunicación permanente con "EL ESTADO" de la realización de los trámites.
- c) La inexacta aplicación de las normas jurídicas tributarias en que se sustenta el cobro de los derechos derivados del presente instrumento.
- d) El mantener en un estado óptimo el equipo de su propiedad y que tenga bajo su resguardo, así como los materiales necesarios para la prestación del servicio.

DECIMO QUINTA.- "EL MUNICIPIO" se obliga a informar por escrito a "EL ESTADO" la baja de las personas acreditadas para la operación del servicio enunciado en los apartados I, II y III de la cláusula segunda así como de las que están habilitadas para recoger material, en un plazo de un día hábil siguiente al hecho.

DECIMO SEXTA.- Serán causales de rescisión del presente convenio, para cualquiera de las partes las siguientes:

- a) El incumplimiento o contravención a cualquiera de las cláusulas del presente convenio, por cualquiera de las partes.
- b) Cuando se detecten deficiencias, irregularidades u omisiones en la prestación de los servicios a que se refiere este convenio.

"EL ESTADO" a través de la Secretaría de Transporte, tiene a su cargo la evaluación y verificación en todo tiempo, del cumplimiento de las obligaciones que las partes convienen en el presente instrumento, en todo lo relativo a la operación y administración de los servicios convenidos. Las irregularidades que en su caso se detecten y que puedan ser constitutivas de responsabilidades administrativas, "EL MUNICIPIO" se compromete a iniciar los procedimientos administrativos disciplinarios y resarcitorios y en su caso imponer las sanciones y responsabilidades administrativas que correspondan, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; lo anterior con independencia de que se configuren otros ilícitos.

DECIMO SEPTIMA.- "EL ESTADO" se reserva la prestación de los servicios con la expedición de la licencia de chofer para servicio público, la tarjeta de identificación personal para operadores de transporte público y demás documentos relacionados con el mismo, los derechos del control vehicular relativos al servicio de transporte público, los relacionados con vehículos de procedencia extranjera, vehículos emplacados en otra Entidad Federativa en lo relacionado a la autorización de emplacamiento y los demás servicios de transporte distintos a los señalados en la cláusula segunda de este instrumento.

DECIMO OCTAVA. - "EL MUNICIPIO" se compromete a no concesionar, subcontratar, ni comprometer con terceros la prestación de los servicios objeto del presente convenio.

DECIMO NOVENA.- La vigencia del presente Convenio en lo concerniente a las atribuciones de carácter estatal que asume "EL MUNICIPIO" será indefinida y podrá darse por concluido previo acuerdo de "LAS PARTES" por escrito con 30 días de anticipación.

VIGESIMA. - "LAS PARTES" acuerdan que en caso de incumplimiento de lo dispuesto en cualquiera de las cláusulas de este convenio, se acudirá a las autoridades jurisdiccionales competentes.

TRANSITORIOS

UNICO.-Este convenio surtirá efectos y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y "Gaceta Municipal de Cuautitlán Izcalli, México", dejando sin efecto cualquier convenio firmado con anterioridad en materia del autotransporte".

El presente Convenio se firma por las partes, en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los 14 días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

POR "EL ESTADO"

EL SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA
(RUBRICA).

EL SECRETARIO DE TRANSPORTE

LIC. FERNANDO MALDONADO HERNANDEZ
(RUBRICA).

POR "EL MUNICIPIO"

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI

LIC. ALFREDO DURAN REVELES
(RUBRICA).

EL PRIMER SINDICO MUNICIPAL

C.P. PEDRO CASTAÑON GARCIA
(RUBRICA).

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. BERNARDO OSCAR BASILIO SANCHEZ
(RUBRICA).

EL TESORERO MUNICIPAL

C.P. JOSE MARIA JURADO COBOS
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDAD DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 276/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de VICENTE ARCE SAAVEDRA, se señalan las doce horas con treinta minutos del día quince de diciembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en el departamento A, del condominio Triplex número 17, de la calle Retorno de Bosques de Arrayanes, construido sobre el lote número 13, manzana 85, del Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, en Coacalco, Estado de México, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$174,600.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resultado de los avalúos emitidos por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, por lo tanto convóquese postores, cítese a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes.

En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del Juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda.

Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas. Se expide el presente a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

1818-A1.-21, 25 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 180/02-1, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado MARIO ESPINOSA ESPINOSA, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de JOSE LUIS ROCHA CORREA, por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil cinco, se señalaron las trece horas con treinta minutos del día nueve de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, el cual se ubica en: departamento 204, Edificio A, Primer Nivel, del Condominio marcado con el número 102, de la calle de Hacienda de Torrecillas, del Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo el volumen 308, partida 646-4020, de fecha 20 de junio de 1991, libro primero, sección primera, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convocan postores, los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden a los diez días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

4191.-15, 21 y 25 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 544/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSE ZENON GERARDO por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día catorce de diciembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en el número 38 B, de la calle de Bosques de Hayas, Fraccionamiento Bosques Valle, Segunda Sección, del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 14; al sur: 17.50 m con lote 16; al oriente: 7.00 m con lote 10; y al poniente: 7.00 m con Bosques Hayas, con una superficie de 120.50 metros 50 dcm2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con los siguientes datos: partida No. 369, del volumen 1024, libro primero, sección primera, de fecha 6 de marzo de 1991, convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe de avalúo que sirvió de base para el remate el cual tiene un valor pericial de \$ 270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos de los artículos 763, 764, 765 y demás relativos y aplicables de la ley adjetiva abrogada del Estado de México.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Juzgado donde se encuentra el inmueble a rematar, dado en la ciudad de Toluca, México, a los catorce días de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1796-A1.-18, 25 y 30 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 530/1985-2ª.
JUICIO: DIVORCIO VOLUNTARIO (INCIDENTE DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA).

DEMANDADO: JOSE ANTONIO, SONIA ANGELICA Y ERIKA MAGALLY DE APELLIDOS GONZALEZ TREJO.

Se les hace saber que en el expediente anotado al rubro del índice de este Juzgado, JOSE ANTONIO GONZALEZ OLGUIN, les demanda dentro del incidente de cancelación de pensión alimenticia, las siguientes prestaciones: 1.- La cancelación de pensión alimenticia, fundándose en los hechos que narra en su demanda incidental. Ignorándose sus domicilios, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan ante este Juzgado por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos a dar contestación a la demanda incidental seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial del Estado de México. Los que se expiden en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1778-A1.-16, 25 noviembre y 7 diciembre.

JUZGADO QUINGUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 862/2001.
SECRETARIA: "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LUCILA NELIA LANDIN ROBLEDO, en proveído de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, se ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda, el inmueble ubicado en casa dúplex número 40, letra "B", calle San Bernardo, lote de terreno marcado con el número 20, de la manzana 1, del Fraccionamiento La Condesa, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día treinta de noviembre del dos mil cinco, convóquense postores por medio de edictos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, que asciende a la cantidad de \$ 644,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), debiendo satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previsto en el artículo 574 y 575 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.-
La C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Yazmin Villa
Esqueda.-Rúbrica. 1775-A1.-15, 21 y 25 noviembre.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

En el expediente número 219/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANIEL GOÑI MARQUEZ y CARLOS GOÑI MARQUEZ en su carácter de apoderados generales de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ALEJANDRO VARGAS LEZAMA, por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil cinco, se señalan las trece horas del día siete de diciembre del año en curso, para que se lleve a cabo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en diligencia de fecha veintinueve de junio de año dos mil cuatro, ubicado en departamento I ciento cuatro y cajón de estacionamiento del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio, ubicado en el número cuatro, de la calle de Isidro Fabela construido en el lote de terreno resultante de la fusión de los lotes de terreno denominados Tlaxomulco y El Arbolito, ubicado en términos del pueblo de Buenavista conocido hoy como Villa Jardín, en Tultitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en la que fue valuado el inmueble mencionado, por lo que al haber sido valuado dicho inmueble en la cantidad de \$ 136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), es postura legal la que cubra la cantidad de \$ 90,667.00 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo cual expídanse los edictos respectivos los cuales deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en la tabla de avisos del juzgado en el lugar en que se encuentra ubicado el inmueble antes mencionado, convocando postores para que comparezcan al remate, sin que medien menos de siete días entre la última publicación de los edictos y la almoneda.

Se expiden a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1775-A1.-15, 21 y 25 noviembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente número 259/2003, promovido por AUTO AHORRO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. contra JAVIER CARDENAS WOOD Y OTROS, el C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil de lo Civil de esta capital, señaló las diez horas del día cinco de diciembre del año en curso, para que tenga lugar el remate en primera almoneda sobre el bien inmueble embargado, sito en calle Hiniestas número 325, lote 16, manzana 16, Fraccionamiento Villas de las Flores, municipio de Coacalco, Estado de México, superficie, medidas y colindancias especificados en autos, sirviendo de base la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra el precio del avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el entendido que el primero habrá de publicarse el primer día y el tercero el noveno día en el periódico de mayor circulación de esa entidad. México, D.F., a 26 de octubre del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

1775-A1.-15, 21 y 25 noviembre.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

En el expediente número 291/04-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARTURO DURAN LARA, ABEL CORRAL GARCIA Y PATRICIA COLIN ROMERO, endosatarios en procuración de BLANCA ESTHELA MARQUEZ SANDOVAL, en contra de GERMAN ESTRADA PEREZ Y JOSE MARTINEZ VENEGAS, el Juez Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, por auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso, se señalaron las doce horas del día nueve de diciembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien mueble embargado, que lo es el ubicado en: la calle de Venustiano Carranza sin número, en Barrio de Santa Cruz, La Magdalena, en el poblado de Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.70 m con calle Venustiano Carranza, al sur: 32.31 m con Sixto Martínez Venegas, al oriente: 33.40 m con Faustino Martínez Venegas y al poniente: 37.13 m con calle Peñuelas, con una superficie aproximada de: 969.66 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número: 205-1258, volumen 380, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 35 de fecha 22 de mayo de 1997, inscrito a nombre de JOSE MARTINEZ VENEGAS. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que por este conducto se convoca postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, debiéndose notificar en forma personal a las partes en el domicilio procesal que tiene señalado en autos y al acreedor.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

4189.-15, 21 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 758/2005.

PABLO MERAZ.

REYNA MARGARITA MERAZ GALICIA, JOSE ANTONIO MERAZ GALICIA Y BENITO MERAZ GALICIA, demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción de terreno individualizada como II Norte del inmueble llamado "Loma de la Presa", ubicado en términos de la población de San Miguel Coatlinchán, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual posee desde el día veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete, en virtud de un contrato privado de compraventa que celebró con JUAN ALFREDO MERAZ GALICIA, RICARDO MERAZ GALICIA Y EDMUNDO MERAZ GALICIA, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 176.60 m con terrenos del pozo (que es o fue del señor Julio Galicia), al sur: 155.00 m con Fracción dos sur del terreno Loma de la Presa (hoy propiedad de los señores Meraz Galicia), al oriente: 139.25 m con fracción Loma de la Presa (que es o fue del señor Gregorio Meraz Trujano), al poniente: 221.50 m con fracción II, Loma de la Presa (hoy señores Susana Trujano e Ignacio Ramos. Con una superficie aproximada de dos hectáreas ochenta y seis áreas treinta y seis centiáreas. (28,636.00).

Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento de que no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, donde se haga la citación.-Texcoco, Estado de México, a veintiocho de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

4046.-7, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARIA MYRIAM GARCIA JAIME.

JOSE REMEDIOS ELIZALDE CASTILLO, por su propio derecho, bajo el expediente número: 910/05, promueve ante este Juzgado, Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones, la disolución del vínculo matrimonial que nos une, en virtud de la separación por más de dos años que se ha dado entre mi cónyuge y el suscrito, causal prevista por el artículo 253, fracción XVIII del Código Civil abrogado en el Estado de México, así como la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que tenemos constituida con motivo de nuestro matrimonio, haciéndole saber a la demandada MARIA MYRIAM GARCIA JAIME, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que legalmente la represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones les serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial, así mismo fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución

por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

4049.-7, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JAVIER MUÑOZ ANAYA.

Por este conducto se le hace saber que VICTORINO LEONARDO, MARCELINO, AQUILEO RAUL, SONIA Y EZEQUIEL DE APELLIDOS SANCHEZ CASTELLANOS, le demanda en el expediente número: 194/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, respecto a la fracción de terreno rústico que se encuentra ubicado en calle 25, número 25, lote 3, manzana 203, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m colinda con el lote 2, al sur: 20.75 m con el lote 4, al oriente: 10.00 m colinda con lote 16, al poniente: 10.00 m con calle 25, con una superficie total de: 207.50 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1534-B1.-7, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 797/2005-1.
PRIMERA SECRETARIA.

NORBERTO RIVAS SANDOVAL.

KENA MINERVA SANCHEZ GONZALEZ, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de las siguientes prestaciones; A).- Para efectos de purgar vicios en mi adquisición, la prescripción adquisitiva por usucapión respecto del inmueble de propiedad particular denominado "Paredón", ubicado en la población de Santiago Cuautlalpan, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México; e inscrito en los libros del Registro Público de la Propiedad en la Ciudad de Texcoco, bajo el asiento número trescientos setenta y tres, a fojas ochenta, del libro primero, de la Sección Primera, volumen veintiocho, de fecha seis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, a nombre del ahora demandado NORBERTO RIVAS SANDOVAL, B).- Como consecuencia de la prestación que antecede y mediante sentencia definitiva se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Texcoco, Estado de México, proceda a realizar la cancelación

y tildación parcial según corresponda de la inscripción que obra en los libros a su cargo, a nombre del ahora demandado; respecto del inmueble singularizado con anterioridad. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; para el caso de que el demandado se opusiere temerariamente a la demanda que se inicia en su contra, para el caso de oponerse a la misma el ahora demandado, el inmueble de propiedad particular denominado "Paredón", ubicado en la población de Santiago Cuautlalpan, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en virtud de un contrato de compraventa, que realizó con el señor JULIO SANCHEZ SUAREZ, con el consentimiento de su esposa MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ FLORES, ejercitando actos de dominio sin que persona alguna haya molestado o disputado la posesión a la vista de todos en concepto de propietario en forma pública, pacífica, continua y de buena fe. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.37 metros con propiedad que es o fue de los señores Junco Naranjo, al sur: 5.77 metros con propiedad que es o fue del señor Norberto Rivas Sandoval, al oriente: 54.73 metros con propiedad que es o fue del señor Julio Sánchez Suárez, y al poniente: 54.57 metros y colinda con propiedad que es o fue del señor Norberto Rivas Sandoval; con una superficie total de: 331.72 metros cuadrados.

Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, donde se haga la citación.-Texcoco, Estado de México, a veintiocho de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Maestra en Derecho, Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

4047.-7, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 796/05.
SEGUNDA SECRETARIA.

NORBERTO RIVAS SANDOVAL.

En los autos del expediente arriba citado, KENA MINERVA SANCHEZ GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho, el Juicio Ordinario Civil de usucapión, en contra de NORBERTO RIVAS SANDOVAL, respecto del inmueble de propiedad particular denominado "Paredón", ubicado en la población de Santiago Cuautlalpan, perteneciente a este municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.87 metros con propiedad que es o fue de los señores Junco Naranjo, al sur: 18.71 metros con propiedad que es o fue del señor Norberto Rivas Sandoval, al oriente: 55.66 metros con propiedad que es o fue de la señora Aurora Conegunda González Calderón y servidumbre de paso, al poniente: 54.73 metros con propiedad que es o fue del señor Norberto Rivas Sandoval, con una superficie total aproximada de: 1,036.76 metros cuadrados. Haciendo consistir que dicho inmueble lo adquirió mediante contrato de compraventa, celebrado entre KENA MINERVA SANCHEZ GONZALEZ, como compradora, con JULIO

SANCHEZ SUAREZ, como vendedor, en fecha 20 de febrero de mil novecientos noventa y ocho; fecha desde la cual lo posee en forma pacífica, continua, de buena fe y en calidad de propietaria. Emplácese al señor NORBERTO RIVAS SANDOVAL, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Texcoco, México, a veintiocho de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

4048.-7, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 812/2005.

PABLO MERAZ.

JUAN ALFREDO MERAZ GALICIA, RICARDO MERAZ GALICIA Y EDMUNDO MERAZ GALICIA, demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción de terreno individualizada como el Norte del inmueble llamado "Loma de la Presa", ubicado en términos de la población de San Miguel Coatlinchán, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual posee desde el día veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete, en virtud de un contrato privado de compraventa que celebró con JOSE ANTONIO MERAZ GALICIA, BENITO MERAZ GALICIA Y REYNA MARGARITA MERAZ GALICIA, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 155.00 m con Fracción Dos Norte, Loma de la Presa (hoy propiedad de los señores Meraz Galicia), al sur: 165.50 m con terrenos de la Joya y Falda del Cerro de la Cruz (hoy terrenos del Ejido de Santiago Cuautlalpan), al oriente: 139.25 m con fracción IV de la Loma de la Presa (que es o fue del señor Gregorio Meraz Trujano) y al poniente: 221.50 m con fracción II de la Loma de la Presa (hoy familia Corona y Ejidos de San Miguel Coatlinchán), teniendo una superficie aproximada de dos hectáreas sesenta y nueve hectáreas cincuenta y ocho centiáreas (27,958.00).

Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, donde se haga la citación.-Texcoco, Estado de México, a veintiocho de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

4045.-7, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. VICTOR HUGO GUTIERREZ AYALA, CLARA ALVAREZ CHAIN Y ADAN ARROYO SOLIS:

En los autos del expediente marcado con el número 103/04-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EDUARDO GUTIERREZ CAMPOS en contra de EVARISTO PEÑA ORTIZ, reclamándole como prestaciones: 1.- La inmediata desocupación, devolución y entrega material y jurídica del inmueble ubicado en la calle de Felipe Villarelo número 40, en la Colonia Guadalupe, en San Buenaventura, municipio de Toluca, México, en las mismas buenas condiciones que estaba. 2.- El pago de los daños y perjuicios que se hayan causado al bien, por todo el tiempo en que haya estado bajo su responsabilidad. 3.- El pago de los gastos y costas que se generen con la tramitación del presente juicio, argumentando como hechos:

1.- Con fecha nueve de agosto del dos mil dos, celebré convenio con el demandado respecto de la casa que se encuentra en la calle de Felipe Villarelo número 40, en la Colonia Guadalupe, en San Buenaventura, municipio de Toluca, México, ante la presencia y participación de los señores LUIS CERVANTES PEREZ, VICTOR HUGO GUTIERREZ AYALA Y CLARA ALVAREZ SHAIN, quienes comparecimos ante la presencia del Agente del Ministerio Público Investigador adscrito, a la mesa once de trámite, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, para su ratificación y constancia de que quedara en la averiguación previa número TOL/AC/III/8230/200, mismas que anexo copias certificadas para constancia. 2.- En la declaración marcada con el número tres del convenio de referencia los que en el intervinimos manifestamos, que la causa que dio origen a la controversia lo fue la ilícita compraventa que realizo el C. ADAN ARROYO SOLIS, respecto de la casa motivo del presente juicio y que como ya se dijo queda ubicada en la calle de Felipe Villarelo número 40, en la Colonia Guadalupe, en San Buenaventura, municipio de Toluca, México, ahí mismo se acento que pertenece al suscrito ya que de manera formal así lo acredite ante el Agente del Ministerio Público a que me he referido en comparecencia del día veintinueve de noviembre del dos mil.

En la cláusula cuarta se preciso que en el inmueble en cuestión le sería devuelto al suscrito el día y hora en que el C. ADAN ARROYO SOLIS, realizara el pago correspondiente a la reparación del daño en primer lugar o en orden de acreedores o perjudicados al C. EVARISTO PEÑA ORTIZ, hoy demandado, además de los gastos y costas que originara el proceso o en su defecto dentro del término de un año contado a partir de la firma del convenio motivo de la presente demanda, ello ocurrió así, toda vez que el C. EVARISTO PEÑA ORTIZ, se le dejo en la calidad de depositos, en virtud de ser el último adquirente de una venta ilícita mientras se realizaban los trámites necesarios para efectos de continuar con la averiguación previa que en su momento se había entablado en contra del C. ADAN ARROYO SOLIS o en su defecto como ya se ha dicho en el término de un año, plazo en el que se comprometieron los que intervinieron en el convenio base de esta acción, en tal virtud y toda vez que no me ha devuelto el inmueble, y ha transcurrido con exceso el término de un año que fue pactado en el convenio de referencia me veo en la imperiosa necesidad de promover la presente demanda.

La Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, ordenó llamarlos a juicio, ignorando su domicilio, por auto de fecha ocho de abril del año en curso, ordenó se les emplazara por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Boletín Judicial del Estado de México, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de

treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones a través de lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil cinco.-Secretario, Lic. Armda Perdomo García.-Rúbrica.

4041.-7, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.
ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO,
S.A. DE C.V.

WITTIG CABRERA MOISES CARLOS, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 467/2003, juicio ordinario civil, usucapión, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La usucapión respecto del inmueble ubicado en lote número tres, de la manzana número cincuenta y ocho, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 135.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 9.00 m con Avenida Atizapán; al sureste: 9.00 m con lote 6; al noreste: 15.00 m con lote 2; al suroeste: 15.00 m con lote 4; b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar; c).- Gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes:

HECHOS

1.- Que mediante contrato de adjudicación de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, el inmueble arriba descrito; 2.- En esa misma fecha me fue dada en posesión material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de la adquisición del inmueble tengo la posesión de dicho inmueble, la tengo en carácter de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio mismos que se encuentra actualmente ocupado con mi familia; 4.- La posesión del inmueble referido en las líneas anteriores ha sido en forma pacífica, sin violencia y continua y sin interrupción alguna, mediante un acto traslativo de domicilio; 5.- Dicha posesión la tiene a la luz pública y conocida por los vecinos y colindantes; 6.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, a favor de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.; 7.- Asimismo, se demanda en este juicio de igual forma al SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS. Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1722-A1.-7, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

RODRIGO MENCHACA ZARAGOZA.

La señora ROCIO LOPEZ GARCIA, en el expediente radicado en este Juzgado Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el número 908/2004, en juicio ordinario civil, demanda de usted A) La disolución del vínculo matrimonial; B) La guarda y custodia provisional y en su oportunidad definitiva de los menores RODRIGO EDGAR EDUARDO y CHRISTIAN GIOVANNY de apellidos MENCHACA LOPEZ; C) La disolución de la sociedad conyugal y toda vez que se ignora su domicilio en proveído de fecha once de octubre del año dos mil cinco, se ordenó emplazarle por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca en el local de este tribunal a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de la misma, debiendo señalar domicilio en la zona industrial donde se ubica este juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, y en caso de omisión las posteriores aún las de carácter personal le surtirán por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición las copias de traslado en este juzgado.

Se expide el presente edicto el día veintiocho de octubre del año dos mil cinco, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli y Naucalpan de Juárez, Estado de México, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1722-A1.-7, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

ROSA DE JESUS RAMIREZ.

En el expediente número 590/2005, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por RENE GUTIERREZ RAMIREZ en contra de ROSA DE JESUS RAMIREZ, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha nueve de septiembre del año dos mil cinco, ordenó se notifique por edictos a la demandada ROSA DE JESUS RAMIREZ, respecto de la demanda formulada en su contra por RENE GUTIERREZ RAMIREZ, misma que reclama: A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica del mismo la disolución del vínculo matrimonial que me une a la C. ROSA DE JESUS RAMIREZ, de conformidad con lo previsto por el artículo 4.90 fracciones XIX del Código Civil vigente para la entidad, mismo que fue celebrado en fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho ante el C. Oficial Primero del Registro Civil de la localidad de Ciudad Adolfo López Mateos, perteneciente al municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. B).- La liquidación de la sociedad conyugal originada por el contrato del matrimonio civil celebrado entre el suscrito y la hoy demandada. C).- El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio. Haciéndole saber que debe

presentarse ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, deberá fijarse además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Y para su publicación de los presentes edictos será de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, en el último domicilio, se expide el presente a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cinco, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1722-A1.-7, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAR A: RAUL ESPINOZA CALLEJAS.

JOEL GILES GUEVARA, ha promovido por su propio derecho ante este juzgado por su propio derecho, en su contra bajo el expediente número 743/2005-1, el juicio ordinario civil-otorgamiento y firma de escritura, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia definitiva de que ha operado a mi favor el otorgamiento y firma de escritura en la forma prevista en la ley, ante el notario público, que oportunamente designaré en su momento procesal oportuno, sobre el inmueble que poseo, ubicado en manzana setenta y cinco, lote cinco, de la calle Estado de México, de la Colonia Ampliación Buenavista, municipio de Tultitlán, Estado de México, por haberlo adquirido en concepto de propietario, hay compraventa cuando uno de los contratantes se obliga a transferir la propiedad de un bien o de un derecho, y el otro, a su vez se obliga a pagar por ello un precio cierto y en dinero, cumpliendo con los requisitos elementales que dispone el artículo 7.532 del Código Civil vigente para el Estado de México. B).- Declarar en sentencia definitiva que he adquirido la propiedad del inmueble descrito en el inciso anterior, mismo que poseo y disfruto en calidad de dueño en corpus y animus domini. C).- Declarar en sentencia definitiva que se dicte que deberá cancelarse la inscripción en los asientos del Registro de la Propiedad y Comercio, en la que aparece como dueño o propietario el hoy demandado al rubro citado, en consecuencia, ordenar también se inscriba en los asientos respectivos de esa institución registral la sentencia definitiva que se declare procedente la acción intentada en esta demanda, para que me sirva de título de propiedad en términos del artículo 7.600 del Código Civil vigente para el Estado de México. D).- El pago de gastos y costas que causen el presente juicio. En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el mismo se seguirá en su rebeldía, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expiden a los treinta y uno días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

4057.-7, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN HOY BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de JESUS ARTURO MONROY RODRIGUEZ, expediente número 449/2004, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil Interino, señaló las once horas del día siete de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del siguiente bien inmueble hipotecado identificado como casa habitación número catorce de la calle Andador Olivo, y terreno en que está construida, que es el lote trece de la manzana veintitrés romano, del fraccionamiento "Jardines de Ecatepec", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalneantla, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces dentro debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de este juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Opciones. México, D.F., a 7 de noviembre de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera.-Rúbrica.

1769-A1.-15 y 25 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXP. 178/03.
SRIA. B.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JORGE SILVA LIZARDI Y AUXILIO CAMPOS FERNANDEZ, el C. Juez Quincuagesimo Cuarto de lo Civil dicto un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a diecinueve de octubre del año dos mil cinco.

Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Se saca a remate el bien inmueble hipotecado y hágase la publicación de edictos de este juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México de Mediodía por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo y se señala para que tenga lugar la misma las diez horas del día siete de diciembre del año dos mil cinco para que tenga verificativo la celebración de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en el departamento 401 del edificio en condominio número 68 de la calle de Retorno Bosques de Arrayanes construido sobre el lote trece de la manzana 84 de la sección segunda del Fraccionamiento Bosques del Valle, Municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalneantla, Estado de México, C.P. 55717. En la cantidad de doscientos cinco mil pesos 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

NOTA: Se publicarán por dos veces en los tableros del juzgado, y en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de Mediodía mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. C. Juez Competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de este juzgado se sirva publicar los edictos del presente remate en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación en aquella entidad.-México, D.F., a 7 de noviembre del 2005.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Durán Camiña.-Rúbrica. 1769-A1.-15 y 25 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JOSE LUIS HERRERA AVALOS, expediente: 18/99, el C. Juez Vigésimo Tercero Civil, señala las diez horas con treinta minutos del día siete de diciembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en la calle de Retorno Bosques de Arrayanes, número 44, departamento 201, de la casa triplex, lote 25, manzana 84, de la segunda sección del fraccionamiento Bosques del Valle, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalneantla, Estado de México, C.P. 55717, con las medidas y colindancias señaladas en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo con una rebaja del veinte por ciento de dicha tasación que es la cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento del precio del avalúo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado, y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Milenio".-México, D.F., a 7 de noviembre del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "B". Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica. 1769-A1.-15 y 25 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente No. 925/98, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ROLANDO MANUEL TOLEDO DIAZ LEAL y otro, el C. Juez Cuadragesimo Tercero de lo Civil, señaló las diez horas del día siete de diciembre del año en curso, para el remate en primera almoneda sobre el sito en Departamento Uno, Nivel Uno A, Edificio G de la Calle del Charro, lote uno, Manzana Uno, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, municipio de Atizapán, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo: en "El Periódico La Jornada" en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en los Estados del Juzgado así como en la Receptorías de Rentas, y en el periódico de mayor circulación, así como en la GACETA OFICIAL de esa entidad.-México, D.F., a 10 de octubre del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

1769-A1.-15 y 25 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 889/2005.

JAIME ENRIQUE BELLO RIOS.

MICAELA LOPEZ HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- El pago de gastos y costas del Juicio, por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este municipio, y en el Boletín Judicial.-Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1535-B1.-7, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 79/2005.

C. ENRIQUE VAZQUEZ MUÑOZ.

Se le hace saber que la señora MARIA ELVIA FIGUEROA LOPEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, por la causal IX del artículo 4.90 del Código Civil, "La separación de cónyuges por más de seis meses sin causa justificada" reclamando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La terminación de la sociedad conyugal, C).- La custodia definitiva de los menores habidos en el matrimonio, D).- La pérdida de la patria potestad de nuestros menores hijos ANDREA, JOSE ENRIQUE Y MARCELA CAROLINA de apellidos VAZQUEZ FIGUEROA, E).- El pago costas que origine la presente controversia. Toda vez que refiere el actor que en el mes de junio del año dos mil cuatro, abandonó el domicilio conyugal sin causa justificada, sin saber nada de él desde entonces. Y por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil cinco, se ordenó emplazarlo a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación del mismo, además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, de conformidad con los dispositivos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica. 4042.-7, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

MARIA DEL SOCORRO GUILLERMINA SANCHEZ VALLES VIUDA DE GUZMAN EN CARACTER DE ALBACEA A BIENES DE ANTONIO GUZMAN LORENZANA, contra CORPORACION INMOBILIARIA DEL VILLAR, S.A. O A QUIEN LEGALMENTE REPRESENTA SUS DERECHOS, en el expediente número 435/2001, demanda las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de la escritura pública respecto del inmueble ubicado en la calle Ruiseñores, número 65, del fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que estimo aplicables al caso: 1).- En fecha treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco, ANTONIO GUZMAN LORENZANA solicitó de CORPORACION INMOBILIARIA DEL VILLAR, S.A, la compra del inmueble materia del presente juicio el cuenta con una superficie de 120.00 metros cuadrados, 2).- Se convino como precio la cantidad de \$2'250,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), actualmente \$22,500.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que ANTONIO GUZMAN LORENZANA entregó como enganche a la demandada la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), actualmente \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) en la misma fecha de la solicitud, lo que acredita con el recibo que exhibe, 3).- Queda como saldo la cantidad de \$1'250,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en la actualidad \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que se cubriría la entrega de la casa, es decir el día treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, lo cual se efectuó, lo que acredita con el recibo que acompaña, 4).- Como consecuencia a lo anterior, por causas ajenas y de fuerza mayor ANTONIO GUZMAN LORENZANA no obtuvo la escritura pública correspondiente, ya que la inmobiliaria de referencia ya no se encuentra en el domicilio del cual tenía conocimiento, razón por la cual solicita sea emplazada por edictos con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas, se ordena emplazar a CORPORACION INMOBILIARIA DEL VILLAR, S.A. por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código legal en consulta.-Coacalco, Estado de México, 12 de octubre del 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucia Herrera Mérida.-Rúbrica.

1714-A1.-3, 15 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente: 623/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso "información de dominio", promovido por LEOPOLDO AVENDAÑO CRUZ Y JULIA REYES SALAZAR, respecto del inmueble denominado "Opitzaco", ubicado en la población de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.86 metros con Antonio Guerrero Juárez; al sur: 57.62 metros con Joel Guerrero Juárez; al oriente: 17.50 metros con Lucas Valverde, al poniente: 24.37 metros con carretera Chalco-Mixquic, con una superficie de: 862 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad. Para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiendo fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Dado en Chalco, Estado de México, a los siete días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica. 4294.-22 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente 825/05, ANGEL BENITEZ BENTANCOURT, promueve por su propio derecho en procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la avenida Benito Juárez número doscientos veintiséis en Santiago Tianguistenco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 14.00 metros con Elvira Onofre Ortega; al sur: 14.00 metros, con Pedro Herminio Camarillo; al oriente: 18.00 metros con Tomás Ortega y al poniente: 18.00 metros con A. Ramiro Monterrubio González y servidumbre de paso de la Avenida Benito Juárez, teniendo una superficie total aproximada de 252.00 (doscientos cincuenta y dos metros cuadrados).

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley. Dado en Santiago Tianguistenco, México, el catorce de noviembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica. 4288.-22 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 826/2005, VICTOR MANUEL MOLINA HERNANDEZ, promueve por su propio derecho y en procedimiento judicial no contencioso en la vía de diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el número 202 de las calles de José Miranda en esta Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.60 m y colinda con la señora Olga Rodríguez de Díaz; al sur: 28.60 m y colinda con la Avenida 16 de Septiembre; al oriente: 20.30 m y colinda con la calle de José Miranda; al poniente: 20.30 m y colinda con la señora Teresa González Jiménez. Dicho inmueble tiene una superficie total de 580.58 metros (quinientos ochenta metros cuadrados y cincuenta y ocho centímetros). Y se expiden para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de circulación diaria que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble motivo de las presentes diligencias, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth H. Ortiz Galindo.-Rúbrica. 4288.-22 y 25 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO FAMILIAR
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio divorcio necesario incidente de liquidación de sociedad conyugal, expediente 1515/00 promovido por TORRES TORRES SILVIA, en contra de JUAN ZARATE JUAREZ, el C. Juez dictó auto que al extracto dice: México, Distrito Federal, a veinte de octubre del año dos mil cinco. Se señalan las once horas con treinta minutos del día siete de diciembre próximo, para que tenga lugar la audiencia de remate en una tercera almoneda, respecto de los inmuebles ubicados en lote 52, manzana 7 andador Pájaro, colonia Nueva Rosita, Delegación Cuajimalpa C.P. 05200 con un valor de \$705,000 (SETECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), así como el ubicado en manzana E, lote 4, casa A 1, calle Veinte de Noviembre del Fraccionamiento Manuel Villada, municipio de Lerma, Estado de México, con un valor de \$300,000 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) tomando como postura legal para el remate de los inmuebles mencionados las dos terceras partes del valor establecido, con fundamento en los artículos 570, 571, 572 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, menos el veinte por ciento a que se refiere el artículo 582 del Ordenamiento legal antes invocado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última publicación y la fecha del remate.-México, D.F., a 4 de noviembre del 2005.-La C. Secretaría de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley.-Lic. Blanca Estela Valdez Santamaría.-Rúbrica. 4181.-15 y 25 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 1142/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARACELI GLORIA MEJIA RAMIREZ, en contra de MARIO MEJIA FLORES y SUSANA RUBIO GONZALEZ, se han señalado las diez treinta horas del día siete de diciembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos; ubicado en calle San Carlos, lote 02, manzana 58, Colonia Nueva San Antonio, municipio de Chalco, Estado de México, convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 77,600.00 (SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de juicio ejecutivo mercantil. Anúnciese su venta, convocando postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en la tabla de avisos que se fija en este juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberán mediar no menos de cinco días; para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, se expide en Chalco, Estado de México, el nueve de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica. 4193.-15, 21 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 504/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS EDUARDO ESTUDILLO PONCE en contra de MAURICIO PACHECO MENDIETA Y ANGELICA EDITH NAVA HERNANDEZ.

Tlalnepanitla, México a diez de noviembre del año dos mil cinco.

A sus autos el escrito que presenta ASCENSION HUMBERTO CUETO MEDINA, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio, se tiene por precluido el derecho que dejó de ejercitar la parte demandada, al no haber manifestado derecho alguno respecto de los dictámenes emitidos en autos dentro del plazo concedido para tal efecto, en consecuencia, como se solicita, atendiendo que los peritajes en materia de valuación son concordantes, como se solicita, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las diez horas del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble descrito en autos, por tanto, se tiene como base para la almoneda la cantidad de \$897,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS, M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, por tanto, háganse las publicaciones de ley en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la Región, Boletín Judicial y en los lugares visibles de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores, cítese de manera personal en el domicilio señalado en autos a la parte demandada.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma la Juez de los autos.-Segundo Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica. 1808-A1.-21, 23 y 25 noviembre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA Y CONSUELO PEIMBER RIVERA.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un Juicio Ordinario Civil usucapión, bajo el expediente número 910/2004, promovido por MOISES CHAVEZ SOTO, en contra de MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA, respecto del lote de terreno 01, de la manzana número 127, de la Colonia Valle de Los Reyes, Segunda Sección, ubicado en el municipio de La Paz, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y linda con lote 2, al sur: 20.00 m y linda con calle Almoleya; al oriente: 16.00 m y linda con lote 34 y al poniente: 16.00 m y linda con calle 14, el cual tiene una superficie total de 320.00 metros cuadrados. (trescientos veinte metros cuadrados). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlos a juicio mediante edictos, previéndosele que deberán presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Haciendo del conocimiento del periódico correspondiente, que no deberán transcribir al inicio de la publicación del presente edicto, la redacción del sello de este Juzgado.- Se expide en Los Reyes la Paz, México, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1592-B1.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: SALOMON PERFECTO PEREZ MIGUEL.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso, dictado en el expediente 206/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GARCIA, en contra de SALOMON PERFECTO PEREZ MIGUEL, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha los une. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento, ordenó emplazar al señor SALOMON PERFECTO PEREZ MIGUEL, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los cuatro 4 días de noviembre del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.
4205.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

EPIGMENIA HERNANDEZ GONZALEZ.

En los autos del expediente número: 1270/02, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre nombramiento judicial de representante de la ausente EPIGMENIA HERNANDEZ GONZALEZ, promovido por EUSTACIO VENTURA PASTRANA, en el cual solicita: A).- Se nombre un depositario de los bienes de la señora EPIGMENIA HERNANDEZ GONZALEZ, quien tuvo como único domicilio el de Emiliano Zapata, Ejido de Santo Domingo de Guzmán, Ixtlahuaca, México, asimismo, solicitan se nombre representante del ausente.

Argumenta como HECHOS: I.- Para acreditar de manera fehaciente la existencia real y jurídica de la persona que se encuentra ausente se anexa la copia debidamente certificada del acta de su nacimiento, la cual hace prueba plena, dada su propia y especial naturaleza. II.- Para acreditar el último domicilio de la ausente, se anexa la constancia de origen y vecindad expedida por el C. Delegado Municipal del Poblado de Emiliano Zapata, la cual hace prueba plena, y con la cual se establece la competencia de este Tribunal, asimismo, dicha autoridad hace constar en la misma que la señora EPIGMENIA HERNANDEZ GONZALEZ, desapareció desde el día diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete. III.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a este H. Juzgado que el suscrito he estado trabajando las parcelas desde la fecha en que desapareciera mi cuñada y esto por pedimento de mi hijo que es el que aparece en la lista de sucesores para el caso de fallecer mi cuñada, y para acreditar este hecho se anexa la constancia de posesión parcelaria expedida por la Asamblea del Ejido de Emiliano Zapata de este municipio de Ixtlahuaca, así como en el Registro de Sucesores, de la cual se desprende la legitimación activa para denunciar hechos. IV.- Para acreditar mi filiación hacia mi hijo se anexa el acta relativa a su nacimiento y de la cual se desprende mi grado de parentesco hacia el mismo. V.- En este orden de ideas y tomando en consideración que la hoy desaparecida tiene dos parcelas con números 1658 y 2250 que especifica el plano ejidal, se solicita el nombramiento de depositario de las mismas para los efectos legales a que haya lugar, por lo que a mayor exactitud se anexa el certificado de derechos parcelarios con número 00000225245. VI.- Asimismo, dicha desaparición de EPIGMENIA HERNANDEZ GONZALEZ le fue notificada a la autoridad municipal en fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y siete, como se acredita de manera fehaciente con la constancia expedida por el mismo delegado. VII.- Hemos acudido ante diferentes dependencias gubernamentales para pedir información sobre el paradero de la hoy desaparecida y lo cual es inútil, pues no hemos podido encontrarla, es por ello que se promueve en esta vía y forma.

Ignorando su domicilio el Juez del Conocimiento ordenó citar a la señora EPIGMENIA HERNANDEZ GONZALEZ, por este medio, quien deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los once días del mes de noviembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lda. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.
4200.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

**DEMANDADA: JOSEFINA MENDOZA DE NUÑEZ.
EXPEDIENTE NUMERO: 931/2004.**

LETICIA MEDEL ROSALES, le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 179, de la colonia Estado de México, de ciudad Nezahualcóyotl, que tiene

las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 13; al sur: 21.50 metros con lote 15; al oriente: 10.00 metros con calle 11; y al poniente: 10.00 metros con lote 17; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, como propietaria del inmueble citado, toda vez que la actora manifiesta el día cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, celebró contrato privado de compraventa con la señora JOSEFINA MENDOZA DE NUÑEZ, en la cantidad de SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., y que la posesión la adquirió de la vendedora y ahora demandada JOSEFINA MENDOZA DE NUÑEZ y que la ha tenido de manera pública ya que nunca se ha ocultado para ejercitar actos de dominio ante toda persona, de buena fe, en forma pacífica en virtud de que ni particulares, ni autoridades la han molestado en su posesión y por no adeudar dinero por la compra y estar al corriente en el pago de las contribuciones impuestos y derechos, en concepto de propietaria ya que con este carácter de ha ostentado ante autoridades y particulares y en forma continua ya que nunca ha dejado de vivir ahí. Ighorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra apercibida de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta ciudad y Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1590-B1.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ADRIANA REYES SANTAMARIA Y MARIBEL REYES SANTAMARIA.

El C. LUCIO REYES DE LA VEGA, promueve por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 339/2003, relativo al juicio ordinario civil, reivindicatorio, promovido por LUCIO REYES DE LA VEGA en contra de FRANCISCO MELQUISEDEC REYES SANTAMARIA, ADRIANA REYES SANTAMARIA, MARIBEL REYES SANTAMARIA y LUCIA REYES SANTAMARIA, las siguientes prestaciones: A).- La declaración por sentencia firme que el actor y mis copropietarios tenemos el dominio del inmueble ubicado en la planta baja de la casa número ciento trece, de las calles de Nicolás Romero de esta ciudad de Texcoco, Estado de México; B).- Como consecuencia de lo anterior la entrega material de la fracción del inmueble que viene ocupando los demandados, con todos sus frutos y accesorios; y C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que se opongan temerariamente a la demanda.

HECHOS:

I.- Me permito acreditar con el segundo testimonio fielmente sacado de su matriz del testimonio de escritura número 5,145, del volumen 55, celebrada ante la fe del Notario Público Número 1 de este distrito de Texcoco, México, y copia certificada de dicho anexo y que fue expedida por el Registrador Público de la Propiedad de esta ciudad, la totalidad del inmueble con casa marcado con el número ciento trece, de las calles de Nicolás Romero, del Barrio de San Juanito de esta ciudad de Texcoco,

México, se encuentra inscrito en dichas oficinas a favor de los señores RICARDO, JESUS, ISABEL, LIDIA, LUCIO, BERTA, AMELIA Y JULIETA de apellidos REYES DE LA VEGA, bajo el asiento número 186, del volumen 16, del libro primero, sesión primera y de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos, y en consecuencia se acredita que los nombrados adquirieron a partes iguales y pro indiviso el inmueble, del cual somos legítimos propietarios, por haberlos adquirido de su anterior propietario el señor JOSE REYES SEGURA. II.- La fracción que poseen los demandados del predio propiedad del actor y de sus copropietarios, se encuentra en la planta baja de la casa número ciento trece, de las calles de Nicolás Romero de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 05.00 m y linda con Miguel Santamaría Olivares; al sur: 08.90 m y linda con restos del predio; al oriente: en una parte 12.67 m quebrando hacia el oriente en 03.90 m y continuando por el lado oriente en 07.50 y linda en todas estas medidas con restos del predio; y al poniente: 20.17 m y linda con calle Nicolás Romero. Anexando croquis de la fracción que se reclama en este juicio. III.- Con las copias certificadas de los medios preparatorios a juicio de terminación de comodato que promovió el actor ante el Juzgado Primero de lo Civil con sede en esta ciudad de Texcoco, Estado de México, y se radico bajo el expediente número 496/01, con la finalidad de que el señor FRANCISCO MELQUISEDEC REYES SANTAMARIA, compareciera ante una presencia judicial a manifestar bajo protesta de decir verdad sobre la calidad de su posesión sobre la casa ya descrita con anterioridad. IV.- El demandado FRANCISCO MELQUISEDEC REYES SANTAMARIA, al negar bajo protesta de decir verdad tener una posesión derivada, sobre el inmueble objeto de este juicio, demuestra ser poseedor de mala fe. V.- Es el caso que al ser detenido el señor FRANCISCO MELQUISEDEC REYES SANTAMARIA, por el motivo de que esta internado en el Centro de Readaptación Social, Bordo de Xochiaca, dejó la casa habitación construida sobre el inmueble objeto de este juicio, abierta, y al tratar el actor de introducirse en la misma, las señoras ADRIANA REYES SANTAMARIA Y MARIBEL REYES SANTAMARIA le impidieron el paso y se procedieron a cerrar la puerta de acceso al inmueble, manifestándole que no le iban a dejar que tomara posesión, y posteriormente la señora LUCIA REYES SANTAMARIA se posesionó de la casa, viviendo actualmente en ella, es por lo que igualmente se ve en la necesidad de interponer la presente demanda en su contra. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en Boletín Judicial, se expiden en Texcoco, México, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

4207.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 629/2005.
PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LUIS SALAZAR PADILLA PEREZ.
DENUNCIADO: MARIA DOLORES ARCEO GOMEZ.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó el auto de fecha siete de noviembre, por lo que en cumplimiento al mismo, se procede a llamar a juicio a la presunta heredera señora ELBA

LILIAN SALAZAR PADILLA ARCEO, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos ordenados, a deducir sus posibles derechos hereditarios en la presente sucesión intestamentaria a bienes de LUIS SALAZAR PADILLA PEREZ, quien tuvo su último domicilio en calle de Iquique número 63, Colonia Las Américas, C.P. 53040, Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibida que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término fijado, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.165 y 1.170 del Código Procesal Civil.

Naucalpan de Juárez, México, a 10 de noviembre del 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguiar Colín.-Rúbrica.

1781-A1.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SEFERINO PEREZ VELAZQUEZ.

En el expediente marcado con el número 141/05, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por LIDIA LUCINA REYES BALLESTEROS, por su propio derecho, en contra de SEFERINO PEREZ VELAZQUEZ Y BERTHA CASTILLO ALCANTARA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, ordenó emplazar al primero de los nombrados a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que su contraparte le reclama las siguientes prestaciones: A) Que se declare mediante sentencia que se ha convertido en propietaria del terreno y casa contenida en el ubicado en calle Hidalgo número 281, lote número 6, manzana 135, de la Colonia Lomas de Chamapa, municipio de Naucalpan de Juárez, México, con una superficie de 158.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.60 m con lote cinco; al sur: en 7.85 m con lote calle Hidalgo; al este: 20.50 m con lote ocho; al oeste: en 20.45 m con lote doce; B) Que los demandados reconozcan que la actora es legítima poseedora del inmueble antes referido, por tener su posesión continua por más de cinco años en forma pacífica y de buena fe; C) La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, que sobre el inmueble en cuestión aparece a favor de SEFERINO PEREZ VELAZQUEZ. Finalmente se le hace saber que deberá de comparecer ante este juzgado dentro de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a producir contestación de la instaurada en su contra, dejando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la secretaría de este juzgado, con el apercibimiento que en caso de no comparecer en dicho plazo por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, que lo es la Colonia el Conde, y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal le surtirán por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, México.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

1781-A1.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

GUSTAVO VEGA BARQUERA.

En los autos del expediente número 527/05-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por LILIA E. GARZA ESTRADA en contra de VEGA BARQUERA GUSTAVO, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan,

Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado VEGA BARQUERA GUSTAVO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento de los codemandados por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda. Y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, asimismo procedase a fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que se dure el emplazamiento, por conducto del secretario adscrito a este juzgado, haciéndole saber a la parte demandada que debe de presentarse a este órgano jurisdiccional en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando con las copias simples de traslado en la secretaría para que el demandado las recoja y le pueda dar contestación a la demanda incoada en su contra, si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este juzgado y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168 y 1.170 del Código en cita. Asimismo es de hacer del conocimiento de la parte actora que las publicaciones ordenadas deberán hacerse en días hábiles para este tribunal.

La actora reclama en la vía ordinaria civil (acción prescriptiva), del lote de terreno número 2, de la manzana LXXXV, sita en la fracción Jardines de San Mateo, Sección Club en Naucalpan, Estado de México, dicho inmueble tiene una superficie de 180 m2 (ciento ochenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: norte: en 10.00 m con lote 22; sur: en 10.00 m con Avenida de los Nisperos; oriente: en 18.00 m con lote 3; poniente: en 18.00 m con lote 1.

Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica. 1781-A1.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Expediente número: 720/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por LUCIO CHAVEZ GABRIEL, en contra de ELENA RAZO CORDERO, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad determinó emplazar por edictos al Juicio que en su contra tiene instaurada la señora ELENA RAZO CORDERO, cuyas prestaciones son: A).- La propiedad por usucapión respecto del lote de terreno ubicado en calle Norte 23, manzana 943, lote 9, colonia Santiago, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 metros con lote 6; al sureste: 19.00 metros con lote 08; al suroeste: 10.00 metros con calle Norte 23; al noroeste: 19.00 metros con lote 10, en virtud de que reúne los requisitos de dicho inmueble y lo ha poseído durante el tiempo y con las condiciones que la Ley, exige para usucapir, mismo que se encuentra inscrito a nombre de ELENA RAZO CORDERO.

Por ello se emplazará por medio de edictos a la parte demandada ELENA RAZO CORDERO, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide el presente a los tres días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica. 1586-B1.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Expediente número: 707/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre rescisión de contrato de compra venta promovido por MARIBEL Y CONSUELO de apellidos MORENO IBARRA, en contra de OSCAR CARLOS LAGUNA CORONA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad determinó emplazar por edictos al Juicio que en su contra tiene instaurada el señor OSCAR CARLOS LAGUNA CORONA, cuyas prestaciones son: A).- La rescisión del contrato de compraventa celebrado en fecha trece de mayo del año dos mil cinco, respecto del inmueble que se ubica en calle Oriente 11-A, esquina con lateral de la autopista México-Puebla, manzana 1722, lote 05, zona 19, colonia Avándaro, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.00 metros con lote 4; al sureste: 17.90 metros con lote calle Oriente 11-A; suroeste: 22.70 metros con Autopista México-Puebla y noroeste: 05.80 metros con lote 6; B).- Como consecuencia de la rescisión del contrato la desocupación y entrega del bien inmueble objeto de dicho contrato a favor de los actores; C).- Como consecuencia de la rescisión del contrato de compraventa el pago de la cantidad de \$182,500.00 como pena convencional a la que se obligo el demandado en la cláusula octava de dicho contrato; D).- El pago de una renta por concepto del uso que el señor OSCAR CARLOS LAGUNA CORONA hizo del inmueble materia de la rescisión; E).- El pago de una indemnización por el deterioro que haya sufrido el bien inmueble objeto del contrato de compraventa y E).- El pago de gastos y costas del juicio. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que estimó aplicables al caso.

Por ello se emplazará por medio de edictos a la parte demandada OSCAR CARLOS LAGUNA CORONA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide el presente a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1589-B1.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número 756/05, el C.P. RAQUEL MORALES MONTERO en su carácter de apoderado legal de ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso relativo a las diligencias de información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado Plan de Labores, del Barrio de Santa María del Municipio de Ocoyoacac, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.15 mts. con María Reyes (antes) actualmente con Isabel Zapata Gómez; al sur: 19.83 mts. colinda con Nieves Verona Mata (antes) actualmente con Isabel Zapata Gómez; al oriente: 38.80 mts. colinda Manuela Puente (antes) actualmente con Isabel Zapata Gómez; al poniente: 38.81 mts. colinda con Trinidad Fuentes García (antes) actualmente con Isabel Zapata Gómez; con una superficie aproximada de: 775.71 metros cuadrados; una vez que fue admitida su solicitud, háganse las publicaciones de los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL

GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta entidad para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Lerma, México; catorce de noviembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

4311.-22 y 25 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de SANTOS ZARCO JUAN ALBERTO, MARIA BRENDA PEREZ PEDROZA DE SANTOS Y VICTOR PEREZ MARTINEZ, expediente número 449/01, la C. Juez Interina Octavo de lo Civil de esta Capital, ordenó sacar a remate en primera almoneda del inmueble ubicado en la vivienda de interés social el departamento número 101, del edificio B, lote 1, planta baja y áreas comunes que le corresponden al conjunto habitacional denominado Lomas de Coacalco, "El Bosque", sobre el cual se estableció régimen de propiedad en condominio y predio sobre el cual esta construido que son los lotes de terreno 1 y 4 de la manzana XII, Fraccionamiento Lomas de Coacalco, en el municipio de Coacalco, Estado de México, con las medidas, superficie, linderos y colindancias se detallan en el expediente, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio señalado en los avalúos y siendo postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes y que es la cantidad de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N., se señalan las diez horas con treinta minutos del día cinco de diciembre del dos mil cinco.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería de esta ciudad y en el periódico El Diario de México, México, D.F., a 07 de noviembre de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos de la Secretaría "A", Lic. Patricia Martha Rodríguez Ontiveros.-Rúbrica.

1820-A1.-22, 25 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 518/1999, TEODORO RUBEN ILITZKY TELCH, en su carácter de representante legal de CORPORACION TELCH, S.A. DE C.V. promueve en la vía ordinaria mercantil, en contra de PLASTICOS ANGELICA, S.A. DE C.V. Y BENJAMIN BEJAR MONTES, señalándose las doce horas del día catorce de diciembre de dos mil cinco, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en: Casa habitación en dos niveles, que contiene cochera a cubierto, jardín al frente, sala, comedor, cocina, patio trasero, ½ baño, cubo de escalera, tres recamaras, baño completo, terraza al frente, ubicado: en calle Pegazo, número 15, colonia Ensueño Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiéndose anunciar la venta del bien inmueble, por tres veces dentro de nueve días, de manera que la publicación y la fijación de edictos y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO y periódico Diario Amanecer, así como en los tabla de avisos de este lugar, sirviendo como postura legal para el remate la cantidad correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad de \$647,100.00 M.N. (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CEN PESOS MONEDA NACIONAL) cantidad que resulta de la deducción a que se refieren los numerales 764 y 765 del Código Procesal Civil local de aplicación supletoria al Código de Comercio, convocando a postores y acreedores a la misma. Se expiden a los catorce días de noviembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1796-A1.-18, 25 y 30 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 58/2002, promovido por JOSE MIGUEL MORALES MONTEJO, demanda en la vía Ejecutiva Mercantil, de GERARDO VALDEZ LOPEZ, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, se señalan las once horas con treinta minutos del día trece de diciembre de dos mil cinco, respecto del vehículo embargado en el presente Juicio, consistente en una camioneta marca Nissan, Datsun 1800, modelo 1992, serie número 2720-00615, con placas de circulación KL 00700 del Estado de México, color blanco, llantas media vida y una en mal estado, sin el espejo lateral derecho, golpe en la puerta izquierda, interiores en color azul, parabrisas estrellado, pintura en regular estado, con redillas en regular estado, color blanco, los cuartos traseros izquierdo en mal estado, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad y en el periódico de mayor circulación, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de: \$11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México.- Dado en Toluca, México, a los siete días del mes de noviembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

4344.-24, 25 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente número: 174/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO FLAVIO BECERRIL MALVAEZ, endosatario en procuración del señor INOCENCIO CONTRERAS MERCADO, en contra de ANGEL ERNESTO GREGORIO POSADAS NAVA y VICTORIA JULIETA POSADAS G., el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Cuantía Mayor de este Distrito Judicial, señaló las nueve horas del día doce de enero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la venta del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en: Un vehículo marca Dodge, con capacidad de quince toneladas, tipo Torton, modelo 1980, color verde, número de serie L002896, edad consumida veinticinco años, motor combustión a diesel, placas de circulación KP-45766, en regular estado de conservación.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para la misma la cantidad de OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad que resulta de deducir el cinco por ciento (\$4,061.25), a la de SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL, que se fijó como precio del bien inmueble embargado. Se convoca a postores para que comparezcan a la venta, se expide a los quince días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

4347.-24, 25 y 28 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1216/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTOR JOSE NAVA SALGADO, en contra de MERCEDES MARTINEZ SANDOVAL, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, Licenciado ENRIQUE MEJIA JARDON, señaló las once horas del día catorce de diciembre del dos mil cinco, para que se realice la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos consistentes en: 1.- Cuatro conjuntos de dos piezas cada uno, marca Sabina Coleccion de diversos colores y tallas, valuados en la cantidad de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 2.- Nueve conjuntos de tres piezas cada uno, marca Sabina Coleccion de diversos colores y tallas, valuados en la cantidad de \$1,080.00 (UN MIL OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 3.- Cincuenta y un conjuntos de dos piezas cada uno, marca Sabina Coleccion de diversos colores y tallas, valuados en la cantidad de \$5,200.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 4.- Veintiún pantalones marca Sabina Coleccion de diversos colores y tallas valuados en la cantidad de \$1,155.00 (UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 5.- Cincuenta y cinco blusas de la marca Sabina Coleccion de diversos colores y tallas, valuados en la cantidad de \$2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 6.-Once conjuntos de dos piezas cada uno, marca Sabina Coleccion de diversos colores y tallas valuados en la cantidad de \$1,100.00 (UN MIL CIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 7.- Doce conjuntos de tres piezas cada uno, marca Sabina Coleccion de diversos colores y tallas, valuados en la cantidad de \$1,320.00 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). En la cantidad de \$12,455.00 (DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), suma en que fueron valuados, siendo postura legal la que cubra la cantidad mencionada; en consecuencia, anúnciese su venta por medio de edictos por tres veces dentro de tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Boletín Judicial por una sola vez, debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda. Convóquese postores para tal efecto. Notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio señalado en autos, el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gabriela Velázquez Carmona.-Rúbrica.

4319.-23, 24 y 25 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio ordinario civil, expediente 424/04, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FERNANDEZ LOPEZ MARIO, el Juez Décimo Sexto de lo Civil en audiencia previa de fecha diecisiete de mayo del año en curso, ordenó abrir el juicio a prueba por un término común de diez días a las partes para ofrecerlas, ordenando publicar el término concedido para ofrecer pruebas a las partes en el Boletín Judicial, publicación que deberá hacerse dos veces de tres en tres días, únicamente para los codemandados.

Para su publicación por dos veces de tres en tres días.- México, D.F., a 22 de agosto de 2005.-La C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Amalia Ambriz Castillón.-Rúbrica.

1811-A1.-21 y 25 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7235/480/05, CLEOTILDE SALGADO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, Cabecera Municipal, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 2 líneas, una de: 8.00 m con Sabino Salgado, otra de: 2.95 m con privada familiar, al sur: 11.50 m con Enrique Cortez, al oriente: 2 líneas una de: 11.70 m con Luz Salgado Chávez, otra de: 1.30 m con privada familiar, al poniente: 13.00 m con Roberto Vilchis. Superficie: 138.51 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de octubre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4224.-17, 22 y 25 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 9713/265/05, MARY CRUZ GARCIA CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nuevo México, esquina con Callejón San Francisco Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 50.50 m con U. Hab. Sor Juana Inés de la Cruz; al sur: 49.50 m con lote 2; al oriente: 20.00 m con María Cadena y Rómulo Páez; al poniente: 20.00 m con Av. Nuevo México. Superficie aproximada de 1,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4224.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 8964/251/2005, LEOPOLDO GARCIA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, predio denominado "Cihhuacan", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 200.00 m con Catarino Contreras Rivera; al sur: 200.00 m con Leonides Flores Ginera; al oriente: 18.20 m con terrenos denominado Tlalapasco; al poniente: 18.20 m con camino Real que va rumbo Ayotzingo. Superficie aproximada de 3,640.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de octubre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4224.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 8965/252/05, LEOPOLDO GARCIA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en entre los linderos de San Pablo Atlazalpan y Santiago Zula, predio denominado "Llano", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.50 m con Ejido de Santiago Zula, municipio de Chalco, Estado de México; al sur: 12.50 m con propiedad de Irene Mares Perea; al oriente: 400.00 m con propiedad de Diego Villegas Jiménez; al poniente: 400.00 m con propiedad de Porfirio Aparicio de la Cruz. Superficie aproximada de 5,000 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4224.-17, 22 y 25 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 7333/304/05, C. LINA SEGOVIA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª cerrada de calle 18, manzana 44, lote 25, predio denominado "Rustica Xalostoc", Col. Rustica Xalostoc, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.50 m con 1ª cerrada de calle 18; al sur: 12.50 m con lote 26; al oriente: 9.50 m con calle 18; al poniente: 9.50 m con lote 24. Superficie aproximada de: 119.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 9 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4226.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 7334/305/05, C. CARLOS RUIZ FERREGRINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª cerrada de calle 18, manzana 44, lote 22, predio denominado "Rustica Xalostoc", Col. Rustica Xalostoc, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.25 m con 1ª cerrada de calle 18; al sur: 6.25 m con lote 31; al oriente: 19.00 m con lote 23; al poniente: 19.00 m con lote 21. Superficie aproximada de: 119.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 9 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4226.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 7335/306/05, C. AGUSTIN CRUZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Canal del Risco, manzana 45, lote 6, predio denominado "Benito Juárez Xalostoc", Col. Benito Juárez Xalostoc, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.50 m con lote 5; al sur: 18.50 m con Escuela, al oriente: 8.00 m con calle Canal del Risco; al poniente: 8.00 m con lote 39. Superficie aproximada de: 148.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 9 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4226.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 7336/307/05, C. FEDERICO CARMONA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20, manzana 50, lote 4, predio

denominado "Benito Juárez Xalostoc", Col. Benito Juárez Xalostoc, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.00 m con lote 3; al sur: 13.21 m con lote 5; al oriente: 10.17 m con lote 20; al poniente: 10.10 m con privada de calle 5. Superficie aproximada de: 132.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 9 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
4226.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 7337/308/05, C. JUAN DE DIOS PINEDA GAYTAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Otoño, manzana 1, lote 9, predio denominado "La Garita", Col. Santo Tomás Chiconautla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m con Félix Díaz; al sur: 12.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Otoño; al oriente: 10.00 m con lote ocho; al poniente: 10.00 m con lote diez. Superficie aproximada de: 119.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 9 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
4226.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 7338/309/05, C. ROBERTO GERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18, manzana 45, lote 39, predio denominado "Benito Juárez Xalostoc", Col. Benito Juárez Xalostoc, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.66 m con lote 40; al sur: 18.66 m con escuela; al oriente: 8.00 m con lote 6; al poniente: 8.00 m con calle 18. Superficie aproximada de: 149.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 9 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
4226.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 7339/310/05, C. GENARO URBINA TRINIDAD Y MA. DE LOURDES CHAVEZ RENDON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Encino, manzana 9, lote 2, Col. La Palma, Santa Clara, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.15 m con propiedad privada Sra. Hermila Sánchez; al sur: 10.15 m con Soledad Romero; al oriente: 10.10 m con Cda. Pino Carrasco; al poniente: 10.10 m con Av. Encino. Superficie aproximada de: 104.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 9 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
4226.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 7340/311/05, C. ELVA ANTONIA REYES SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedros, manzana 2, lote 13, predio denominado

"San Jaco", Col. Santa Clara el Gallito, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.80 m con María Luisa Castañeda; al sur: 21.40 m con Filiberto Moncada; al oriente: 7.00 m con calle Cedros; al poniente: 7.00 m con Francisca Tolentino. Superficie aproximada de: 147.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 9 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
4226.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 7341/312/05, C. JULIO SAN AGUSTIN VARONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Embajada de Inglaterra, manzana 3, lote 15, predio denominado "Tlazalpa III", Col. Ciudad Cuauhtémoc, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 16; al sur: 15.00 m con lote 14; al oriente: 8.00 m con calle privada de Embajada de Inglaterra; al poniente: 8.00 m con lote 4. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 9 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
4226.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 7342/313/05, C. JOSE HUGO ESPINO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4ª Cda. de Ruiz Cortínez, lote 13, predio denominado "Los Chirimollos", Col. Santa María Chiconautla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Aurora Frago; al sur: 20.00 m con calle Ruiz Cortínez; al oriente: 10.00 m con Mariano Navarro Huerta; al poniente: 10.00 m con Palomón Frago. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 9 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
4226.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 7343/314/05, C. PORFIRIO PINEDA SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agamenon, manzana 5, lote 7, predio denominado "Tepopotla Segundo", Col. Ciudad Cuauhtémoc, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 6; al sur: 15.00 m con lote 8; al oriente: 8.00 m con lote 21; al poniente: 7.90 m con calle Agamenón. Superficie aproximada de: 119.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 9 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
4226.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 7344/315/05, C. ELVIRA CAMARILLO YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tlaxochimaco, manzana 8, lote 3, predio

denominado "Soriano", Col. Ciudad Cuauhtémoc, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 16; al sur: 8.00 m con calle Tlaxochimacco; al oriente: 13.00 m con lote 4; al poniente: 13.00 m con lote 2. Superficie aproximada de: 104.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 9 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4226.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 7345/316/05, C. ADAN MARTINEZ GARCIA Y BERTHA LIDIA ESCOBEDO MONTEJO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada La Mora, manzana 4, lote 3, predio denominado "Torresco", Col. Santo Tomás Chiconautla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 4; al sur: 15.00 m con lote 2; al oriente: 12.00 m con privada La Mora; al poniente: 12.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 9 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4226.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 7346/317/05, C. JUAN GALLEGOS BAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Uno, manzana única, lote 8, predio denominado "El Charquito", Col. El Mirador, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.50 m con Miguel Eleno Peñaloza; al sur: 14.50 m con Juan Gallegos Báez; al oriente: 8.27 m con calle Uno; al poniente: 8.27 m con calle. Superficie aproximada de: 119.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 9 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4226.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 7347/318/05, C. MARIA DE LA CRUZ ALVAREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, manzana s/n., lote 14, predio denominado "Chabacano y la Mohonera, Col. Santa María Chiconautla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.67 m con lote 15; al sur: 8.57 m con calle Hidalgo; al oriente: 35.00 m con Concepción Navarro Sánchez; al poniente: 31.00 m con lote 13. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 9 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4226.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 7348/319/05, C. ABUNDIO MORALES REYES Y TERESA CORTES DOMINGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada La Mora,

manzana 4, lote 1, predio denominado "Torresco", Col. Santo Tomás Chiconautla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 2; al sur: 15.00 m con Esq. callejón Torresco; al oriente: 8.00 m con privada La Mora; al poniente: 9.30 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 129.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 9 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4226.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 7349/320/05, C. ALBERTA ZUÑIGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Torres, manzana 1, lote 1, predio denominado "La Loma", Col. Santo Tomás Chiconautla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Av. de las Torres; al sur: 22.00 m con calle; al oriente: 20.00 m con Guadalupe Luna Monroy; al poniente: 19.50 m con Cirilo Díaz Hernández. Superficie aproximada de: 426.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 9 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4226.-17, 22 y 25 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLANNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 7350/321/05, C. MACARIA RIOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bélgica, manzana 3, lote 17, predio denominado "Majada", Col. Ciudad Cuauhtémoc, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.45 m con lote 16, al sur: 17.67 m con lote 18, al oriente: 7.00 m con calle sin nombre, al poniente: 7.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 125.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic.- Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4226.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 7351/322/05, C. FERNANDO RAMIREZ BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno, manzana 5, lote 7, predio denominado "Las Nopaleras", Col. Ciudad Cuauhtémoc, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 3, al sur: 15.00 m con lote 8, al oriente: 8.00 m con área de donación, al poniente: 8.00 m con calle Fresno. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4226.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 7352/323/05, C. ANTONIO SARMIENTO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Las Flores, manzana 49, lote 29, predio denominado "Benito Juárez Xalostoc", Col. Benito Juárez Xalostoc, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con Cerrada de Las Flores, al sur: 7.00 m con privada 22, al oriente: 18.00 m con lote 28, al poniente: 17.95 m con lote 30. Superficie aproximada de: 125.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4226.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 7353/324/05, C. ELFEGA MURILLO NEGRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chopo, manzana 2, lote 24, predio denominado "Benito Juárez Xalostoc", Col. Benito Juárez Xalostoc, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.50 m con propiedad privada, al sur: 12.50 m con calle Chopo, al oriente: 48.00 m con lote 23, al poniente: 48.10 m con lotes 10, 25, 9 y 4. Superficie aproximada de: 587.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4226.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 8003/325/05, C. ISABEL MENDOZA RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Bugambillas, manzana "A", lote 22, predio denominado "Mexicalco", Col. Ampliación Tulpetic, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con Cerrada de Bugambillas, al sur: 8.00 m con lote 11, al oriente: 17.00 m con lote 21, al poniente: 17.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4226.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 8004/326/05, C. JUAN SANCHEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Piedras S/N, predio denominado "El Obraje", del poblado de Guadalupe Victoria, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.80 m con Bartolo Sánchez Fragoso, al sur: 17.30 m con Matías Villanueva, al oriente: 90.28 m con calle Las Piedras, al poniente: 90.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 1,537.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 9 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4226.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 8005/327/05, C. SALVADOR FERREGRINO RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de las Flores, manzana 36, lote 49, predio denominado: "Benito Juárez Xalostoc", Col. Benito Juárez Xalostoc, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con Cerrada de Las Flores, al sur: 6.90 m con lote 1, al oriente: 17.90 m con lote 35, al poniente: 17.15 m con lote 37. Superficie aproximada de: 121.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4226.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 8006/328/05, C. ANASTACIO MARTINEZ ANONALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Zapote, manzana 8, lote 6, predio denominado: "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.97 m con lote 1, al sur: 9.00 m con Cerrada Zapote, al oriente: 14.94 m con calle Zapote, al poniente: 15.75 m con lote 5. Superficie aproximada de: 137.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4226.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 8007/329/05, C. FRANCISCO MORALES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Canal del Risco, manzana 45, lote 13, predio denominado: "Benito Juárez Xalostoc", Col. Benito Juárez Xalostoc, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.50 m con lote 12, al sur: 18.57 m con lote 14, al oriente: 8.05 m con calle Canal del Risco, al poniente: 7.80 m con lote 34. Superficie aproximada de: 146.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4226.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 8008/330/05, C. BERTHA HERTEWING ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Encino No. 4, predio denominado: "El Calvario", Col. San Cristóbal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.03 y 6.90 m con Manuel González, al sur: 9.16 y 6.90 m con Aurelia Hernández, al oriente: 12.30 m con Félix González, al poniente: 2.56 y 9.94 m con propiedad privada y calle Encino. Superficie aproximada de: 107.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4226.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 8009/331/05, C. DAVID GUSTAVO RUBIO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª. Cerrada de Libertad, manzana S/N, lote 78, Col. Santa Clara Coatitla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.20 m con Adriana Alvarado Venegas, al sur: 13.20 m con 2ª. Cda. de Libertad, al oriente: 9.20 m con 1ª. Privada de Libertad, al poniente: 9.20 m con Fausto Ramírez. Superficie aproximada de: 122.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4226.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 8010/332/05, C. ROCIO PEREZ CHAVARRIA VDA. DE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Acueducto, manzana 3, lote 2, predio denominado: "La Barranca", Col. Ampliación Tulpetic, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.20 m con privada Acueducto, al sur: 12.20 m con Santiago Castro, al oriente: 20.00 m con Carlos Madrid, al poniente: 20.00 m con Virginia Salazar. Superficie aproximada de: 234.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4226.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 8011/333/05, C. CARLOS ESPINOZA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 1, lote 31, predio denominado: "Corralillo", Col. Ciudad Cuauhtémoc, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 30, al sur: 15.00 m con lote 32, al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, al poniente: 8.00 m con calle Zenzontle. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4226.-17, 22 y 25 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 5897/228/05, C. LETICIA CASTRO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de calidad urbano "Sin Nombre", ubicado en

calle José Fonseca S/N, Colonia Juárez 1ra. Sección, actualmente Col. Benito Juárez 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.80 m con Petra González Tenorio, al sur: en 13.30 m con Petra González Tenorio, al oriente: en 13.80 m con paso de servidumbre, actualmente calle José Fonseca, al poniente: en 12.90 m con María González Tenorio. Con una superficie de: 167.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4215.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 4552/175/05, C. ELIZABETH RAMIREZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Privada A 12-A, Colonia Independencia, actualmente Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m con propiedad privada, al sur: en 8.00 m con privada A, al oriente: en 18.30 m con lote 11-A, al poniente: en 17.50 m con lotes 13-A y 17-A, con una superficie de: 163.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4215.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 4327/174/2005, C. CATALINA MONTES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en la Colonia Vicente Guerrero, actualmente calle Tilián S/N, Col. Vicente Guerrero 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.50 m con paso de servidumbre, al sur: en 17.45 m en dos líneas de norte a sur: 6.00 y 11.45 m con propiedad de Jesús García, al oriente: en 16.10 m en dos líneas de oriente a poniente: 8.30 y 7.80 m con Jesús García, al poniente: en 15.70 m con calle Tilián, con una superficie de: 230.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4215.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 6173/256/05, C. CARLOS ZEPEDA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en Boulevard Arturo Montiel Rojas No. 4, Col. Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 40.50 m con Odilón González Salinas, al sur: 30.50 m con carretera Vía Corta Morelia, actualmente Boulevard Arturo Montiel Rojas, al oriente: 57.60 m con Juan Cruz González Martínez, al poniente: en 56.40 m con Rebeca González Martínez. Con una superficie de: 1,951.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
4215.-17, 22 y 25 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1481/298/05, ISMAEL VELASQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio de los llamados de propiedad particular, ubicado en la parte baja de la Comunidad de Santiago Oxtotitlán, -municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 142.65 m con Agustín González; al sur: 147.00 m con Federico Fuentes Ortega; al oriente: 42.60 m con Benjamín Fuentes Morales; y al poniente: 21.00 m con calle Victoria de su ubicación. Superficie aproximada de 4,605.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 14 días del mes de noviembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
4213.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 1437/288/05, AGUSTIN, MARIA CRISTINA Y FAUSTA PLACIDA SALGADO FLORES, promueven inmatriculación administrativa, respecto de un predio urbano con casa habitación ubicado en calle Vicente Guerrero No. 33, Barrio de Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2 líneas de 17.00 y 11.30 m con Bruno Delgado Arizmendi; al sur: 5 líneas de 9.38 m con Albino Arizmendi, 1.00 m con calle Iturbide, 2.75, 3.16 y 8.60 m con Víctor Beltrán Guadarrama y Aurelia Moñoz Figueroa; al oriente: 2 líneas de 4.50 m con calle y 6.30 m con Víctor Beltrán Guadarrama; y al poniente: 5 líneas de 4.60 m con Albino Arizmendi, 2.50, 8.50, 1.00 m con Melesio Núñez Pérez y 4.00 m con Bruno Delgado Arizmendi. Superficie aproximada de 210.00 m² y 121.00 m de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 3 días del mes de noviembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
4213.-17, 22 y 25 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 343/152/2005, REYNALDA NAVARRETE OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, Colonia Hidalgo, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.00 m colinda con una calle de su ubicación calle Emiliano Zapata; al sur: 5.00 m colinda con Silvia Gómez Gaspar; al oriente: 10.50 m colinda con Alvaro Gómez Gaspar; al poniente: 10.50 m colinda con Tomás Flores. Superficie aproximada de 52.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 11 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
4214.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 390/167/2005, GUILLERMO SERAFIN MAGAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cieneguillas de González, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 240.00 m colinda con camino viejo a Carboneras; al sur: 120.00 m con camino viejo a Real de Arriba; al oriente: 110.00 m colinda con Adalberto González Carbajal; al poniente: 160.00 m colinda con camino a Real de Arriba. Con una superficie de 24,300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 26 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
4214.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 407/173/2005, HECTOR DOMINGUEZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Zacatepec (parte alta), municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Alejandro Velázquez Villa; al sur: 15.00 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 20.00 m colinda con Alejandro Velázquez Villa; al poniente: 20.00 m y colinda con Pascual Tinoco. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 9 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
4214.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 300/127/05, PERFECTO COSTILLA SANTOS Y MARGARITA FLORES FRIAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Escutia sin número, San Miguel Ixtapan, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 8.20 m colinda con Miguel López; al sur: 11.00 m con calle Juan Escutia; al oriente: 20.30 m con la señora Jesús Calixto; al poniente: 20.30 m colinda con el señor Félix Domínguez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 11 de julio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
4214.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 127/435/2004, PAULA REYES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Iturbide número 31, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 16.70 m colinda con terreno baldío; al sur: 16.70 m colinda con Río; al oriente: 12.60 m; al poniente: 12.60 m colinda con Ma. Luisa Olivares de Martínez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 10 de diciembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
4214.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 406/172/2005, LUIS Y ADALBERTO GONZALEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cieneguillas de González, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 958.00 m y colinda con camino de terracería a Real de Arriba; al sur: 975.00 m y colinda con camino viejo a Real de Arriba; al oriente: 215.00 m y colinda con Ciro González Nova; al poniente: 285.00 m y colinda con Pedro González Mondragón y González Luján José. Superficie aproximada de 241,625.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 9 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
4214.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 491/233/2005, EDUARDO URIEL LOPEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nigromante, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 10.85 m colinda con Otilio Campuzano Sánchez; al sur: 11.40 m colinda con Adán Francisco López Benítez; al oriente: 7.00 m colinda con calle Nigromante; al poniente: 4.50 m colinda con Horacio López Benítez. Superficie de 63.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 12 de octubre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
4214.-17, 22 y 25 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 9815/266/05, GASOLINERA LAM, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR MARCELINO ELISEO ALVAREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlapacoya", ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 129.69 m con área de equipamiento y Salomé Mendoza; al sur: 132.54 m con Av. Solidaridad; al oriente: 41.08 m con Olga Dopazo Alvarez; otro oriente: 9.51 m con Olga Dopazo Alvarez; otro oriente: 28.15 m con Olga Dopazo Alvarez. Superficie aproximada de 4,024.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de noviembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4224.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 9816/267/05, GASOLINERA LAM, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR MARCELINO ELISEO ALVAREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlapacoya", ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 85.36 m con Salomé Mendoza; al sur: 40.52 m con Av. Solidaridad; al oriente: 116.11 m con Oriente 50; al poniente: 28.15 m con Olga Dopazo Alvarez; otro poniente: 9.51 m con Olga Dopazo Alvarez; otro poniente: 41.08 m con Olga Dopazo Alvarez. Superficie aproximada de 5,934.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de noviembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4224.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 6678/199/05, RICARDO PEREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 6.25 m con María Luisa Esparza Zamora, 18.59 m con María Luisa Esparza Zamora; al sur: 24.30 m con Franco Ortiz; al oriente: 14.80 m con Esperanza Torres de Sánchez; al poniente: 1.38 m con María Luisa Esparza Zamora, 15.91 m con Guillermina Pérez Flores. Superficie aproximada de 386.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de noviembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4224.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 9468/264/05, AMADO SANCHEZ MENDOZA, COMO ALBACEA Y UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO DE LA SUC. TESTAMENTARIA DE LUCIA MENDOZA DE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de los Muchachos No. 27, Tlalmanalco, predio denominado "Texocotta", municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 44.70 m con Sidronio García y Aniceto Guzmán; al sur: 38.80 m con Marcial González; al oriente: 16.80 m con Francisco Ramos; al poniente: 25.70 m con calle de los Muchachos. Superficie aproximada de 887.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de noviembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4224.-17, 22 y 25 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 812-202/05, JAVIER ALVAREZ JARDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Barrio los Domínguez, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 3 líneas de 6.87, 15.03 y 8.63 m con Camino Real; al sur: en 3 líneas de 13.69,

15.20 y 21.70 m con carretera Villa del Carbón-Chapa de Mota; al oriente: 164.04 m con Felipe Baca Correa; al poniente: en 7 líneas de 72.05, 5.56, 6.44, 4.43, 13.36, 4.17 y 47.03 m con Juan Alaniz. Superficie de 6,518.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4295.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 802-192/05, EVER JIMENEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Miguel Enriquez s/n. Barrio la Bellota de Villa del Carbón, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.70 m con Roberto Zaragoza Ochoa; al sur: 2 líneas de 10.25 y 9.09 m con calle Miguel Enriquez; al oriente: 2 líneas de 4.30 y 2.50 m con camino; al poniente: 15.92 m con José Juan Zañán Almazán. Superficie de 209.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4295.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 801-191/05, VERONICA ALANIZ GUTIERREZ Y MARITZA MARTINEZ ALANIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aztecas, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 15.30 m con Ismael Rueda Gutiérrez; al sur: 25.60 m con calle Aztecas; al oriente: 19.00 m con Luis Humberto Gutiérrez Espinoza; al poniente: 19.20 m con calle. Superficie aproximada de 350.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4295.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 807-197/05, JESUS Y ARTURO GRANADA ARROYO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, en San Martín Cachi huapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 49.00 m con calle; al sur: 50.00 m con Rodrigo Gómez Rivera; al oriente: 33.30 m con Boulevard San Martín Cachi huapan; al poniente: 31.50 m con andador. Superficie de 1,603.31 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4295.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 808-198/05, ALBA NORELLA PIÑA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana Barrio la Bellota, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.00 m con Jorge Carrillo Rodríguez; al sur: 18.00 m con camino vecinal a la Bellota; al oriente: 46.00 m con Jorge Guerrero Cruz; al poniente: 46.00 m con Félix Fuentes Iglesias. Superficie de 781.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4295.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 809-199/05, OTILIA PARAMO DE LA TORRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia No. 4, municipio de Villa del Carbón, distrito de

Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.00 m con entrada de uso común; al sur: 19.65 m con Guillermo Cruz; al oriente: 4.22 m con Avelina Granada González; al poniente: 5.00 m con calle Independencia. Superficie de 85.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4295.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 810-200/05, VICTOR MANUEL OSORNIO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Gunyo, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: con Atanasio Martínez 24.26 m, Beatriz Uribe y Aureliano García, 61.48 y 82.00 m; al sur: con Alberta Cruz Viuda de Pérez 128.43 m y los sucesores de Ascencio Navarrete 52.39 m; al oriente: con los sucesores de Ascencio Navarrete, 140.48 y 60.78 m y Zacarías Pérez 92.69 m; al poniente: con Pedro Pérez 145.19 m Atanasio Pérez y Simón García 156.98 m. Superficie aproximada de 37,211.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4295.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 811-201/05, PEDRO GARCIA NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Calpulalpan, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 100.00, 27.15, 22.00 m con Epifania Navarrete Cadena; al sur: 150.00 m con Epifania Navarrete Cadena; al oriente: 56.86 m con camino; al poniente: 72.08 m con camino. Superficie aproximada de 9,643.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4295.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 806-196/05, MARIA MAGDALENA GARCIA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Loma Alta Taxhimay, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 4 líneas de 37.70, 47.65, 16.10 y 27.50 m con Moisés Pineda Santiago y Agustín Cruz González; al sur: 106.10 m con calle; al oriente: 40.80 m con camino vecinal; al poniente: 19.00 m con calle. Superficie de 3,614.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4295.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 805-195/05, GUILLERMO GARCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Tercera Manzana de la Cabecera Municipal de Villa del Carbón, Estado de México, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al noreste: 41.00 m con Carlos Hernández Rodríguez; al noroeste: 23.50 m con calle sin nombre; al suroeste: 41.00 m con Ramón Terrazas González; al sureste: 23.50 m con Heberto Barrera Velásquez. Superficie aproximada de 963.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4295.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 804-194/05, RAUL LEONEL PAREDES VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa del Carbón, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 29.20 m con Valerio Erasto Paredes Vega; al sur: 33.41 m con Georgina Nohemi Paredes Vega; al oriente: 21.23 m con camino de acceso; al poniente: 4.00, 4.14, 12.60 y 5.00 m con Fam. Plata Barrera. Superficie de 650.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4295.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 803-193/05, AGUSTINA CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Oclteyuc 2000, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con Ernesto Sánchez Cruz; al sur: 19.20 m con Juan Cruz Martínez; al oriente: 37.00 m con Cirilo Cruz Pérez; al poniente: 35.20 m con Rita Cruz Martínez. Superficie aproximada de 708.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4295.-22, 25 y 30 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 10264/661/2005, ALMA ROSA SANCHEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Carr. a San Pablo Autopan No. 116, Barrio Santa Cruz, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.50 m con Moisés Gómez; al sur: 17.50 m con Carr. San Pablo; al oriente: 17.00 m con José Reyes; al poniente: 17.00 m con Moisés Gómez. Superficie aproximada de: 297.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4289.-22, 25 y 30 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 10263/660/2005, FRANCISCO HERNANDEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n., San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 50.15 m con 3 líneas de 19.70 m y 4.95 m con Inés Hernández y 25.50 m con José Cartas Hernández, con un total de 50.15 m; al sur: 30.90 m con 3 líneas de 18.80 m, 0.60 m, con Domingo Valdez y 12.10 m con el Sr. Pedro Estrada Quiroz; al oriente: 21.87 m con el Sr. Adolfo Palma; al poniente: 18.65 m con el Sr. Guillermo Hernández Hidalgo y salida a calle Independencia. Superficie aproximada de: 715.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4290.-22, 25 y 30 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 539/251/2005, MARTHA BEATRIZ ENRIQUEZ MATIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de el Fortín, municipio de Temascaltepec, distrito

de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 12.50 m y colinda con el C. Armando Alvarez González; al sur: 13.00 m colinda con el camino viejo; al oriente: 26.00 m con José Alejandro Galicia Núñez; al poniente: 27.00 m colinda con la C. María de Lourdes Alvarez González. Superficie de: 337.86 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 15 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4305.-22, 25 y 30 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente 851/124/05, HERMINIO GIL JAVIER, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno con casucha ubicado en el paraje denominado La Carretera, en el poblado de los Reyes, municipio de Jocotitlán, México, mide y linda: al norte: con vértice de ángulo; al sur: 73.47 m con camino vecinal; al oriente: 66.50 m con Arturo Flores Angeles; al poniente: 90.80 m con una carretera, con una superficie de: 2,443.00 m², y su construcción de 22.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 16 de noviembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4304.-22, 25 y 30 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 10491/540/05, EL C. IGNACIO JIMENEZ PALLARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Mateo Ixtacalco, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 14.00 m con Bartolo Lozano, actualmente Liborio Lozano Pérez; al sur: 14.00 m con Porfirio Jiménez, actualmente Ignacio Jiménez Pallares; al oriente: 139.00 m con Isabel Lozano Conteras, actualmente Adela Lozano Alcántara; al poniente: 139.00 m con Porfirio Jiménez, actualmente Ignacio Jiménez Pallares. Superficie aproximada: 1,946.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1821-A1.-22, 25 y 30 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6369/426/05, MARIO ALMERAYA REYES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Los Reyes Nopala Jolalpa, municipio de Tepetlaoxtoc, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 21.50 m con calle; sur: 21.50 m con Casimiro Almeraya Reyes; al oriente: 40.00 m con Casimiro Almeraya Reyes; al poniente: 40.00 m con Ernesto Almeraya Reyes. Superficie de: 811.53 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 16 de noviembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1614-B1.-22, 25 y 30 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 703/201/05, GUILLERMINA LUCILA SANCHEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 205, Col. Centro, municipio de

Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: dos tramos discontinuos, el 1º. 29.90 m con calle Independencia y el 2º. 20.70 m con Felicitas Romero, al sur: dos tramos discontinuos, el 1º. 41.00 m con casa de los Sres. González Bobadilla, Ascencio Moreno y el 2º. 9.75 m con calle 5 de Febrero, al oriente: dos tramos discontinuos el 1º. 21.25 m con Vicenta Fontes y el 2º. 18.31 m con Ascencio Moreno, al poniente: dos tramos discontinuos, el 1º. 14.35 m con Felicitas Romero y el 2º. 25.21 m con familia Juárez y calle. Superficie: 951.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 24 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4314.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 1122/299/04, ADELAIDO SERRANO GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc No. 100, municipio de Santa María Rayón, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 18.20 m con calle Cuauhtémoc, al sur: 18.20 m con Blanca Serrano Díaz y Antonio Avila San Juan, al oriente: 18.25 m con Sergio Morales Díaz, al poniente: 18.35 m con Roberto Díaz. Superficie aproximada: 333.06 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 8 de noviembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4314.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 841/248/2005, ROGELIO TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Las Hacienditas, San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 9.50 m con calle 16 de Septiembre, al sur: 9.50 m con Roberto Torres Manjarrez, al oriente: 17.00 m con Paso de Servidumbre de 1.50 m, al poniente: 17.00 m con Pablo Olivares. Superficie: 161.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 08 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4314.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 638/191/05, LEOBARDO LUIS JIMENEZ SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lerdo Ote. S/N, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Independencia, al sur: 10.00 m con calle Lerdo, al oriente: 8.60 m con calle sin nombre, al poniente: 15.00 m con Eleuterio Mendoza H. Superficie: 112.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 13 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4314.-22, 25 y 30 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 7239/484/05, LORENZO TORRES VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 9.43 m con calle de Libertad, al sur: dos líneas: 6.65 m y 4.15 m con Roberto González y Benjamín Estrada, al oriente: 17.34 m con Salvador Torres Vilchis, al poniente: dos medidas: 13.80 m y 3.50 m con Benjamín Estrada. Superficie: 159.16 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de octubre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4314.-22, 25 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 62,807, Volumen 1297, de fecha 28 de octubre del año 2005, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CELIA BENITEZ GARCIA, que otorgan los señores FILIBERTO ALEJANDRO, LETICIA, CARLOS ALBERTO, BERTHA Y TRINIDAD GABRIEL todos ellos de apellidos CEDILLO BENITEZ, en su calidad de descendientes directos de la de cujus, como presuntos herederos, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de los señores LETICIA, CARLOS ALBERTO, BERTHA Y TRINIDAD GABRIEL todos ellos de apellidos CEDILLO BENITEZ con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

EXP. 6113 (CELIA BENITEZ GARCIA).

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1584-B1.-16 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 62,806, Volumen 1296, de fecha 28 de octubre del año 2005, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MANUEL ALBERTO CEDILLO MARTINEZ, que otorgan los señores FILIBERTO ALEJANDRO, LETICIA, CARLOS ALBERTO, BERTHA Y TRINIDAD GABRIEL todos ellos de apellidos CEDILLO BENITEZ, en su calidad de descendientes directos del de cujus, como presuntos herederos, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de los señores LETICIA, CARLOS ALBERTO, BERTHA Y TRINIDAD GABRIEL todos ellos de apellidos CEDILLO BENITEZ con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

EXP. 6113 (MANUEL ALBERTO CEDILLO MARTINEZ).

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1585-B1.-16 y 25 noviembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
TEXCOCO, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 329/2005
POBLADO: STA. MA. CHICONAUTLA
MUNICIPIO: ECATEPEC
ESTADO: MEXICO
ACCION: CONTROVERSIA

**C. AARON AVIÑA VALENCIA, JUAN CARLOS DELGADO,
CRISTINA CLEMENTE, FAUSTO VEGA ROSAS Y
JOSE GABRIEL BADILLO
PRESENTE**

Mediante acuerdo dictado por este Tribunal Unitario Agrario Distrito 23, con sede en la calle Netzahualcóyotl número 222-B, Colonia Centro, en la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, en fecha seis de octubre de dos mil cinco, se ordena emplazar a ustedes en calidad de demandados por medio de edictos que se publicarán por dos veces dentro del término de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el poblado de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, el periódico oficial del Estado de México, en la Presidencia Municipal de Ecatepec y en los estrados de este tribunal, emplazando a ustedes para que comparezcan a la audiencia de contestación, ofrecimiento y desahogo de pruebas que se celebrará el día doce de diciembre de dos mil cinco, a las diez horas con treinta minutos, ante este tribunal y manifiesten lo que a su intereses convengan respecto de la demanda de controversia de posesión, promovida por **IVAN HERNANDEZ CASTAÑEDA**, en relación con la parcela número **581 Z-1P4/5**, en Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, Estado de México, quedando copias de la demanda y anexos en la Secretaría de Acuerdos a su disposición.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE LUIS NIETO PEREZ
ACTUARIO
(RUBRICA).

1568-B1.-11 y 25 noviembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 3 de noviembre de 2005.

**C. ALBERTO LUCIANO MORENO.
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de **Nulidad de Asamblea**, que promueve la C. MARIA TOMASA RUIZ SALDAÑA, dentro del poblado de SAN AGUSTIN MEXTEPEC, Municipio de SAN FELIPE DEL PROGRESO, Estado de México; en el expediente **887/05**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo cinco de enero de dos mil seis, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publiques el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de San Felipe del Progreso, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).

4144.-11 y 25 noviembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
EDICTO

Toluca, Estado de México, a 31 de octubre de 2005.

C. BERNARDINO, CLAUDIO y DELFINO
de apellidos PANFILO MIRANDA.
PRESENTE.

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de **Reconocimiento de Derechos Sucesorios**, que promueve el C. EMILIANO LOPEZ ANTONIO, dentro del poblado de CHICHILPA, Municipio de SAN FELIPE DEL PROGRESO, Estado de México; en el expediente **709/05**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **atorce de diciembre de dos mil cinco, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publiquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de San Felipe del Progreso, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9**

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).

4129.-11 y 25 noviembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

EDICTO

El Lic. Juan Antonio Varela Hernández representante legal de los señores AGRIPINA VALTIERRA TEJEDA Y ALFONSO CURIEL ARROYO, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 85, Volumen 71, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 30 de agosto de 1965, inscrito a favor de ALFONSO CURIEL ARROYO, respecto del lote 14, manzana G, Sección IV, del fraccionamiento Las Américas en San Bartolo Naucalpan, Hoy Naucalpan de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias; al nororiente: en 10.00 m con calle; al surponiente: en 10.00 m con lote número 26; al norponiente: en 15.00 m con lote número 13 y al suroriente: en 15.00 m con lote número 15 y con una superficie de 150.00 m².

La Directora General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Naucalpan, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo cuatro de noviembre de dos mil cinco.

ATENTAMENTE

M. EN D. MARGARITA MELODY HUITRON COLIN
DIRECTORA GENERAL
(RUBRICA).

1617-B1.-22, 25 y 30 noviembre.